

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 237 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 11 de julio de 2025.

### VISTO:

El Informe N° 062-2025-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 24 de junio de 2025, Informe N° 1184-2025-GDP-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 24 de junio de 2025 sobre la aprobación del Informe Anual del Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMAPICA S.A."; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA de fecha 07 de marzo de 2019, se resolvió: "1. Aprobar la "Metodología y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal" (...). 2. Aplicación. 2.1. La Metodología aprobada en el artículo precedente es de aplicación anual por parte de las Empresas prestadoras de Servicios de Saneamiento Pública de Accionariado Municipal. El responsable de la aplicación de la Metodología es el Gerente General en conjunto con el "Equipo de Gobierno Corporativo. 2.2. El período a evaluar por parte de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal corresponde al año inmediatamente anterior. Los resultados obtenidos deben recogerse en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de cada Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Pública de Accionariado Municipal y deben contar con la aprobación de su Directorio. 2.3 El Directorio tiene como plazo máximo para aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo hasta el último día hábil del mes de junio de cada año, bajo responsabilidad, correspondiendo efectuar la aprobación del mencionado informe, a partir del año 2022. 2.4 El Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Pública de Accionariado Municipal bajo responsabilidad, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo, remite copia del referido Informe al Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), con la finalidad de que dicho organismo técnico fortalezca las capacidades de la Empresa Prestadora de Servicio de Saneamiento Pública de Accionariado Municipal, en el marco de sus competencias y funciones.";

Que, mediante el Informe N° 1184-2025-GDP-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 24 de junio de 2025, la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, en cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMAPICA S.A. de acuerdo de la Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA y sus modificatorias, remite a la Gerencia General la propuesta del "Informe Anual de Código de la EPS EMAPICA S.A. – Periodo 2024" a efectos de que se eleve a la Comisión de Dirección Transitoria para su revisión y aprobación;

**...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 237-2025-GG-EPS EMAPICA S.A.**

Que, a través del Informe N° 062-2025-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 24 de junio de 2025, la Gerencia General eleva al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria (CDT) la propuesta del "Informe Anual de Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMAPICA S.A. - Periodo 2024", en cumplimiento de las directrices estipuladas en la Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA y sus modificatorias, y solicita que en sesión ordinaria se apruebe;

Que, a través de la Sesión Ordinaria N° 006-2025 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A. de fecha 19 de junio de 2025, los miembros de la Comisión de Dirección Transitoria, aprobaron "Informe Anual de Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMAPICA S.A. - Periodo 2024", en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA y sus modificatorias;

En virtud de lo expuesto en los párrafos precedentes, con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica; Gerente de Desarrollo y Presupuesto, Gerente Comercial, Gerente de Operaciones, Gerente de Ingeniería, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa y normas concordantes y conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR** la aprobación del **INFORME ANUAL DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS EMAPICA S.A.- PERIODO 2024**, que consta en cincuenta y uno (51) folios, que se anexa y forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social, se encargue de la difusión del Informe Anual del Código de Buen Gobierno Corporativo, a los colaboradores de las distintas unidades orgánicas de la EPS EMAPICA S.A., con el objetivo de fortalecer la transparencia y buenas prácticas institucionales.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la asistente administrativo de la Gerencia General, remitir la presente Resolución y su anexo al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria (CDT) de EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente resolución y su anexo, a las Gerencias de Línea, de Apoyo y Asesoría, Administraciones Zonales y Oficinas, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO**  
**GERENTE GENERAL**  
**EPS. EMAPICA S.A.**



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO  
CORPORATIVO  
DE EPS EMAPICA S.A.**

**Ejercicio 2024**

<b>Elaborado por:</b> Equipo de Gobierno Corporativo de la empresa.	<b>Revisado por:</b> Gerente General Ing. Raúl Adolfo Linares Manchego	<b>Aprobado por:</b> Directorio
<b>Aprobado en:</b> Sesión de Directorio N° ... - 2025 de fecha de junio de 2025		
<b>Páginas:</b> 1 de ....		



## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS EMAPICA S.A.

Conforme a lo establecido en el marco legal sectorial vigente, específicamente en la Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA, norma modificada por la Resolución Ministerial N° 127-2020-VIVIENDA, el Directorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Pública de Accionariado Municipal (en adelante EPM) debe aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo, hasta el último día hábil del mes de junio de cada año, bajo responsabilidad.

En cumplimiento del mandato dispuesto, la EPM EMAPICA S.A., emite el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo – Ejercicio 2024, el cual también se puede consultar en su portal institucional: [www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)

Cabe indicar que, el presente informe comprende el estado de cumplimiento de los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo - CBGC del año inmediatamente anterior (Ejercicio 2022), obtenidos luego de aplicar la “Metodología para la Evaluación y Monitoreo del nivel de cumplimiento de los estándares del CBGC” aprobada por la Resolución Ministerial No. 081-2019-VIVIENDA, así como el desarrollo de actividades relacionadas a la adopción de buenas prácticas, una sección específica que reseña la gestión y resultados de desempeño social, así como dimensiones complementarias relacionadas a la promoción de la sostenibilidad de la empresa.

### 1. LA EPS EMAPICA S.A.

#### 1.1. Reseña Histórica



La EPS EMAPICA S.A. es una empresa municipal de derecho privado y con autonomía Técnica, Administrativa y Económica, constituida bajo la modalidad de sociedad anónima por acuerdo de Consejo Provincial de Ica N° 039-89-MPI de fecha 24 de julio de 1989 y modificado por Acuerdo Municipal N° 051-93-MPI de fecha 28 de noviembre de 1993. Inscrita en los Registros Públicos de Ica, como Empresa de Derecho Público el 20 de setiembre de 1989. Por Acuerdo de Concejo N° 041-91, se aprobó su constitución y su personería jurídica, en el asiento 1012, Tomo 71 del 22 de agosto de 1991. Reconocida como Empresa Prestadora de Servicio de Saneamiento mediante Resolución N° 087-96-PRES/VMI/SUNASS de fecha 30 de abril de 1996.



La EPS EMAPICA S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Tiene por objeto social prestar en forma total o parcial servicios de saneamiento que comprenden la prestación regular de: servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas; el área de influencia es Provincia de Ica-distrito Ica, Parcona y Los Aquijes; la Provincia de Palpa Distrito Palpa-Cercado, de conformidad con lo señalado por el artículo 2 del Estatuto Social de la empresa, debidamente inscrito en el Asiento 00078 de la Partida 11000163 del Registro de Personas Jurídicas de Ica.



Realiza todas las actividades vinculadas a la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en el ámbito de su jurisdicción; cuyo funcionamiento





## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS EMAPICA S.A.

se rige por el Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento aprobado mediante D.S. N°019-2017-VIVIENDA y sus modificatorias y supletoriamente por la Ley N° 26887- Ley General de Sociedades y demás normas del sector.

Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016.

Por sesión de Consejo Directivo del OTASS N° 029-2017. EPS EMAPICA S.A., de fecha 22.12.2017., se aprobó la adecuación del Estatuto de la EPS EMAPICA S.A., los mismos que se encuentran registrados en la ciudad de Ica, con la partida N.° 11000163.

### 1.2. Población a la cual EPS EMAPICA S.A. brinda servicios

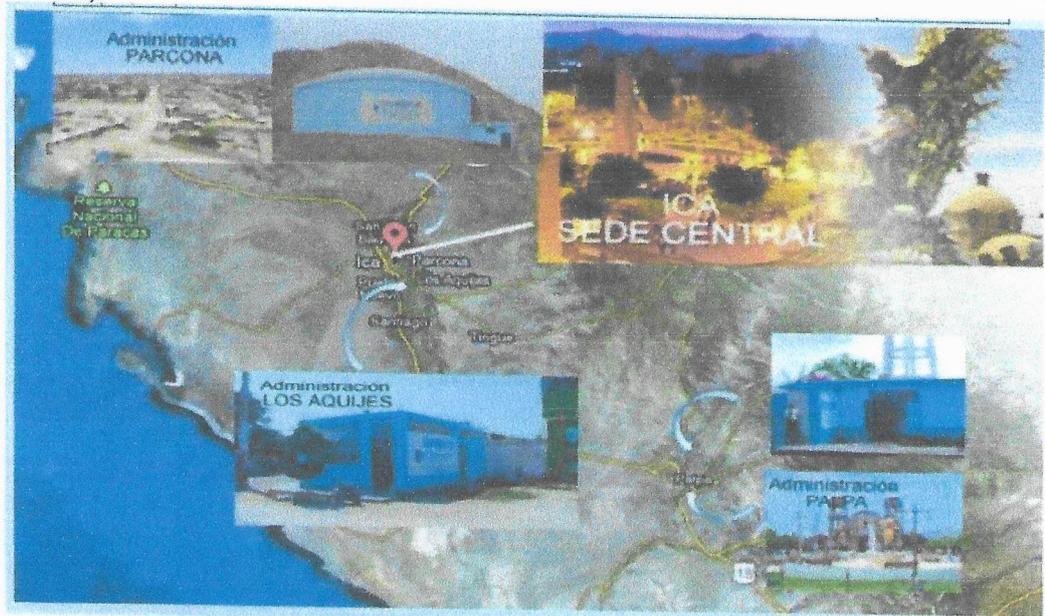
EPS EMAPICA S.A. brinda servicios a una población administrada de 228,462 habitantes.

### 1.3. Clasificación de EPS EMAPICAS.A. dada por SUNASS

EPS EMAPICAS.A. está clasificado como empresa Grande 2 de acuerdo con el benchmarking Regulatorio de las empresas prestadoras 2024, cuenta con un total de 63,390 conexiones.

### 1.4. Ámbito de responsabilidad de EPS EMAPICAS.A.

La EPS EMAPICA S.A., tiene una amplia cobertura de servicios de agua potable y alcantarillado, lo cual se logra a través de las administraciones Provincias de Ica y Palpa, así como en los Distritos de Ica, Parcona, Los Aquijes (cercado), y Palpa (cercado).





## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS EMAPICA S.A.

### 1.5. Población Proyectada (2023 -2028)

La estimación de la población y su proyección para el siguiente periodo regulatorio 2023 -2028, de acuerdo con el Estudio Tarifario aprobado en Sesión de Consejo Directivo Nro. 033-2023-SUNASS-CD, se proyecta:

Localidad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Ica	49,180	49,531	49,882	50,233	50,584
Parcona	9,138	9,197	9,256	9,315	9,374
Palpa	1,855	1,864	1,873	1,882	1,891
Los Aquijes	1,070	1,080	1,090	1,100	1,110
<b>Total</b>	<b>61,243</b>	<b>61,672</b>	<b>62,101</b>	<b>62,530</b>	<b>62,959</b>

Asimismo, se presenta el número de conexiones proyectadas de alcantarillado para el periodo regulatorio 2023-2028 a nivel de localidades:

Localidad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Ica	50,252	50,603	50,954	51,305	51,656
Parcona	8,143	8,199	8,255	8,311	8,367
Palpa	1,815	1,824	1,833	1,842	1,851
Los Aquijes	594	604	614	624	634
<b>Total</b>	<b>60,804</b>	<b>61,230</b>	<b>61,656</b>	<b>62,082</b>	<b>62,508</b>



### 1.6. Identidad de la EPS: Misión y Visión

#### MISIÓN

“Ser una empresa Moderna de servicios de agua potable y alcantarillado, eficiente, sólida, financieramente reconocida y valorada por su responsabilidad empresarial, social y ambiental; comprometida en el proceso de mejora continua y en el buen gobierno del sector saneamiento.”

#### MISIÓN

“Coadyuvar a la calidad de vida de la población atendida por la empresa mediante el acceso al abastecimiento eficaz, sostenible y seguro del agua potable y la gestión adecuada de las aguas residuales, propiciando su reúso y preservación del medio ambiente.”





## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS EMAPICA S.A.

### 2. PERIODO Y RESPONSABLES DE ELABORACIÓN

El presente informe corresponde al periodo 2024 y ha sido elaborado por el Equipo de Gobierno Corporativo (GC) de la EPS EMAPICA S.A., designado mediante Resolución N°254 – 2022 – GG - EPS EMAPICA S.A., el cual se encuentra conformado de acuerdo con el siguiente detalle:

Cargo	Rol asignado
Rolfo Washington Alvarado Reategui	Coordinador de equipo
Liliana Contreras Acuña	Miembro
Carlos Fernando Vargas Espinoza	Miembro
Yolanda Flores Cuadros	Miembro
Omar Grimaldo San Miguel	Miembro
Sonia Eliana Mendoza Chuecos	Miembro

La presentación del presente informe, bajo responsabilidad, se encuentra a cargo del Gerente General Raúl Adolfo Linares Manchego y el Directorio de EPS EMAPICA S.A.

### 3. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento. (TUO de la Ley Marco).
- Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA, que aprueba la Política Nacional de Saneamiento.
- Resolución Ministerial N° 399-2021-VIVIENDA, que aprueba el Plan Nacional de Saneamiento 2022-2026.
- Resolución Ministerial N° 431- 2017-VIVIENDA, que aprueba el modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal.
- Resolución Ministerial N° 081- 2019-VIVIENDA, que aprueba la Metodología de Evaluación y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal.
- Resolución Ministerial N° 127-2020-VIVIENDA, que modifica la Resolución Ministerial N° 081-2019-Vivienda.

### 4. APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS EMAPICA S.A.

El Directorio de EPS EMAPICA S.A., representado por la Comisión de Dirección Transitoria de OTASS, aprobó en sesión ordinaria de Directorio el 28 de diciembre del 2017, el Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMAPICA S.A. mediante Acuerdo N° 2, disponiéndose su inmediata implementación y publicación en la página web institucional.



## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS EMAPICA S.A.

### 5. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE EPS EMAPICA S.A

#### 5.1. Estructura y composición de accionistas

ACCIONISTA	N° DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	%
Municipalidad Provincial de Ica	3'054,426	S/ 10.00	91.41
Municipalidad Provincial de Palpa	287,089	S/ 10.00	8.59

#### 5.2. Capital Social

De acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Estatuto Social de la EPS EMAPICA S.A., establece que, el capital social de la empresa prestadora es de **S/ 33'415,150.00** (Treinta y tres millones cuatrocientos quince mil ciento cincuenta con 00/100 soles), representado por **3'341,515** acciones, todas ellas con un valor nominal de S/10.00 (diez con 00/100 soles) cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.

#### 5.3. Órganos de gobierno

EPS EMAPICAS.A. establece en el Artículo 10 del Estatuto Social los siguientes órganos de gobierno:

- La Junta General de Accionistas
- El Directorio
- La Gerencia

### 6. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS (JGA) DE EPS EMAPICA S.A.

El Consejo Directivo que dirige el OTASS, su incorporación se dispuso mediante Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA publicado en el Diario Oficial El Peruano el 07 de octubre de 2016.

Por consiguiente, a partir del 08 de octubre de 2016, se suspendieron los derechos y atribuciones de la Junta General de Accionistas, en su calidad de máximo órgano societario de la empresa, siendo el Consejo Directivo del OTASS quien asume las funciones y atribuciones del citado órgano, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 98.1 del artículo 98 del TUO de la Ley Marco y el sub numeral 1 del numeral 210.2 del artículo 210 del TUO del Reglamento de la Ley Marco, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA.

En ese contexto, durante el año 2024 el consejo directivo del OTASS fue conformado de acuerdo con el siguiente detalle:



N°	Nombres y Apellidos	Representación	Cargo	Designación	Estado
1	Carlos Roberto Ollé Nava	Representante del MVCS	Miembro	Resolución Suprema N° 006-2024-VIVIENDA.	Vigente
2	Víctor Murillo Huaman	Representante del MVCS	Presidente	Resolución Suprema N° 021-2023-VIVIENDA.	Vigente
3	José Manuel Zavala Muñoz	ANEPSSA PERÚ	Miembro	Resolución Suprema N° 022-2022-VIVIENDA.	Vigente
4	Hugo Milko Ortega Polar	Representante del MVCS	Miembro	Resolución Suprema N° 009-2021-VIVIENDA.	renuncia
5	Hugo Milko Ortega Polar	Representante del MVCS	Miembro	Resolución Suprema N° 0013-2021-VIVIENDA.	renuncia
6	James Rafael Morales Campo	Representante del MVCS		Resolución Suprema N° 009-2021-VIVIENDA.	renuncia
7	James Rafael Morales Campo	Representante del MVCS	Miembro	Resolución Suprema N° 020-2021-VIVIENDA.	renuncia
8	Cesar Luis Mendez Lengua	Representante del MVCS		Resolución Suprema N° 008-2021-VIVIENDA.	renuncia
9	Alvaro Horacio Flores Boza	Representante del MVCS	Miembro	Resolución Suprema N° 008-2021-VIVIENDA.	renuncia
10	Jorge Luis Manrique Campomanes	Representante del MVCS		Resolución Suprema N° 019-2021-VIVIENDA.	renuncia
11	Alvaro Horacio Flores Boza	Representante del MVCS	Miembro	Resolución Suprema N° 019-2021-VIVIENDA.	renuncia



## DIRECTORIO Y SU FUNCIONAMIENTO de EPS EMAPICA S.A.

### 7.1. Composición y Conformación del Directorio

El Numeral 52.1 del artículo 52 del TUO de la Ley Marco, establece la composición del Directorio de las empresas prestadoras públicas de accionariado municipal. Sin embargo, el numeral 52.4 del mismo artículo dispone que, "La composición establecida en el numeral 52.1 del presente artículo no es de aplicación para las empresas prestadoras públicas de accionariado municipal incorporadas en Régimen de Apoyo Transitorio".

De otro lado, el numeral 211.1 del artículo 211 del TUO del Reglamento de la Ley Marco dispone:

211.1 El OTASS decide el reordenamiento de la gestión de la empresa prestadora incorporada en RAT, adoptando las siguientes medidas:

1. *Ejerce las funciones y atribuciones del DIRECTORIO, Gerencia General Gerencia de Línea o sus equivalentes en la empresa prestadora con profesionales pertenecientes a dicho Organismo Técnico (...)*

Adicionalmente, de conformidad a lo establecido en el sub numeral 1 del artículo 212 el TUO del Reglamento de la Ley Marco se dispone:

(...)

1. **Directorio:** *El Consejo Directivo del OTASS, el ejercicio de sus facultades otorgadas como Junta General de Accionistas por la Ley Marco, delega transitoriamente el ejercicio de las funciones y atribuciones del Directorio a una o más comisiones (es), integrada por tres profesionales de este Organismo Técnico. Esta comisión ejerce las funciones y atribuciones que el estatuto social de la empresa prestadora en RAT y la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, reservan, para el Directorio de la empresa prestadora.*

(...) *En ese sentido, dicha comisión queda facultada para desempeñar las funciones del Directorio de la empresa sin más título que el acuerdo del Consejo Directivo del OTASS adoptado en dicho sentido (..)*

- En Sesión Ordinaria N° 001-2024 de fecha 15.07.2024, el Consejo Directivo de OTASS, aprueba la designación de los miembros del CDT de EPS EMAPICA S.A.:

N°.	Nombres y Apellidos	Cargo	Fecha de Designación
1	ROMAN GUILLERMO CEBALLOS PACHECO	Presidente	16-07-2024
2	GUSTAVO ANTONIO MALDONADO AYRES	Miembro titular	16-07-2024
3	MARIBEL GUERRA MOTTA	Miembro titular	16-07-2024
4	RYN ROLY CACERES SAM	Presidente suplente	16-07-2024
5	ROSSANA BEROLATTI DE LA CUBA	Miembro suplente	16-07-2024
6	PERSIA ANGELICA CAMPOS BRACAMONTE	Miembro suplente	16-07-2024

- En Sesión Ordinaria N° 017-2022 de fecha 19.07.2022, el Consejo Directivo de OTASS, aprueba la REMOCIÓN del presidente y uno de los miembros del CDT de EPS EMAPICA S.A. y se DESIGNA a un nuevo presidente y miembros del CDT, con eficacia a partir del 01.08.2022.

N°.	Nombres y Apellidos	Cargo	Fecha de Designación
1	GILMAR AUGUSTO LIZANA PUELLES	Presidente	01.08.2022
2	ROMAN GUILLERMO CEBALLOS PACHECO	Miembro	22.12.2020
3	JAVIER FERNANDO MEDINA GONZALEZ	Miembro	01.08.2022



## 7.2. Perfil y Procedimiento de designación de los miembros de la Comisión de Dirección Transitoria de EPS EMAPICA S.A.

El perfil que deben cumplir los miembros de la Comisión de Dirección Transitoria de EPS EMAPICA S.A.; así como, el procedimiento para su designación, se encuentran comprendidos en los "Lineamientos para la selección y designación de los miembros de las Comisiones de Dirección Transitorias, Gerentes Generales y Gerentes de Línea, de Apoyo y de Asesoramiento e incorporación de los representantes accionistas en las Comisiones de Dirección Transitoria de las Empresas Prestadoras incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio", aprobados mediante Resolución de Consejo Directivo N° 22-2020-OTASS/CD de fecha 15 de diciembre de 2020. modificado por la Resolución de Consejo Directivo N° 016-2022-OTASS-CD de fecha 27 de junio de 2022 (Versión 02).

## 7.3. Funciones y responsabilidades de la Comisión de Dirección Transitoria de EPS EMAPICA S.A

Las funciones y responsabilidades de los miembros de la Comisión de Dirección Transitoria de EPS EMAPICA S.A., se encuentran establecidas en el Estatuto Social de la empresa prestadora, el TUO de la Ley Marco, TUO de su Reglamento y en la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades.

## 8. SITUACIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS EMAPICA S.A – PERIODO 2024<sup>1</sup>

### 8.1. IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTÁNDARES DEL CBGC EN EPS EMAPICA S.A. – Año 2024 – 2025

De conformidad a lo establecido en el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 127-2020-VIVIENDA, mediante el cual se dispone la modificación de los artículos 2 y 3 de la Resolución Ministerial N°081-2019-VIVIENDA, quedando redactados los mismos en los siguientes términos:

#### Artículo 2.- Aplicación

2.1 La Metodología aprobada en el artículo precedente es de aplicación anual por parte de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal. El responsable de la aplicación de la Metodología es el Gerente General en conjunto con el "Equipo de Gobierno Corporativo".

2.2. El período a evaluar por parte de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal corresponde al año inmediatamente anterior. Los resultados obtenidos deben recogerse en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de cada Empresa Prestadora de

<sup>1</sup> Estos resultados se obtienen luego que la EPM aplica la Metodología para la Evaluación y Monitoreo del nivel de cumplimiento de los estándares del CBGC aprobada por RM 081-2019-VIVIENDA.

Servicios de Saneamiento Pública de Accionariado Municipal y deben contar con la aprobación de su Directorio.

2.3 El Directorio tiene como plazo máximo para aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo hasta el último día hábil del mes de junio de cada año, bajo responsabilidad, correspondiendo efectuar la aprobación del mencionado informe, a partir del año 2022.

2.4 El Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Pública de Accionariado Municipal bajo responsabilidad, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo, remite copia del referido Informe al Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), con la finalidad de que dicho organismo técnico fortalezca las capacidades de la Empresa Prestadora de Servicio de Saneamiento Pública de Accionariado Municipal, en el marco de sus competencias y funciones.”

### **Artículo 3.- Implementación de los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo**

3.1. Las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal implementan obligatoriamente los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo, de acuerdo con el “Cronograma de Implementación Progresiva del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal” detallado en el Anexo 2 que forma parte integrante de la presente Resolución. (...)

3.2 El plazo de adecuación del Cronograma referido en el numeral precedente se computa desde el 1 de enero del año 2021.”

Es preciso señalar que, de conformidad a lo dispuesto por la Única Disposición Complementaria Final de la normativa señalada en el párrafo precedente, se dispone que el Pilar I: derechos de propiedad (...), no es aplicable para las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal que se encuentren incluidas en el RAT.

En esa línea, con la finalidad de procurar una gestión eficaz, eficiente y sostenible por parte de EPS EMAPICA S.A. en el periodo 2024, la empresa ha venido efectuando la implementación de los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo, teniendo el compromiso de la Sociedad, Directorio y equipo de BGC la presentación, sustentación y aprobación en sesión de Directorio con el fin de reflejar un porcentaje mayor en la Evaluación y Monitoreo de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo, estimando un alcance aproximado en la implementación de hasta un 60%.





## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS EMAPICA S.A.

### a. AVANCE DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO EN EPS EMAPICA S.A - Año 2025.

Nro	IMPLEMENTACIÓN BGC (COMPONENTE FORMAL)	ESTÁNDAR BGC (FORMAL) RM N°081-2019 VIVIENDA	Estado
01	Reglamento de Auditoría Interna	Estándar 37	Implementado aprobado en sesión extraordinaria de la CDT 10 abril 2025.
02	Política de Auditor Externo	Estándar 38	Implementado aprobado en sesión extraordinaria de la CDT 10 abril 2025.
03	Política de Gestión Integral de Riesgos	Estándar 39	Implementado aprobado en sesión extraordinaria de la CDT 10 abril 2025.
04	Propuesta de creación comité de riesgos y Comité Auditoría	Estándar 24, 36, 37, 38, 40 43, 44 (factual)	Implementado aprobado en sesión ordinaria de la CDT 30 mayo 2025.
05	Programa de Capacitación del Código Ética 2025	Estándar 42 (factual)	Implementado aprobado en sesión extraordinaria de la CDT 10 abril 2025.
06	Informe Anual de Supervisión de la Política de Información 2024	Estándar 46 (factual)	Implementado aprobado en sesión extraordinaria de la CDT 10 abril 2025.
07	Informe Anual de cumplimiento del Código de Ética, denuncias antiéticas y conflicto de interés 2024	Estándar 42, 43, 44 (factual)	Implementado aprobado en sesión extraordinaria de la CDT 10 abril 2025.
08	Declaración jurada de compromiso de implementación del BGC 2025	Estándar 14 (factual)	Implementado aprobado en sesión extraordinaria de la CDT 10 abril 2025.
09	Plan Anual de trabajo de Directorio 2025	Estándar 22 (factual)	Implementado aprobado en sesión extraordinaria de la CDT 10 abril 2025.
10	Capacitación Involucramiento del Gobernabilidad, Gobernanza y Buen gobierno Corporativo en EMAPICA	Estándar 29, c3	Ejecutado 27 de febrero 2024 mediante sala zoom, contando con la participación de los trabajadores de EPS EMAPICA S.A.
11	Taller de Capacitación Código Ética	Estándar 42, c5	Ejecutado el 11 abril 2024 y 24 julio 2024 mediante sala zoom, contando con la participación de los trabajadores de EPS EMAPICA S.A.
12	Política de Remuneraciones	Estándar 25	Implementado (Se deja sin efecto conforme a las indicaciones de OTASS)





## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS EMAPICA S.A.

### b. AVANCE DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO EN EPS EMAPICA S.A. - Año 2024.

Aprobado por el Equipo de Buen Gobierno Corporativo y aprobado en sesión extraordinaria Nro. 05-2024 del 22 marzo de 2024 por la CDT.

ENTREGABLES	IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTÁNDARES DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO  (COMPONENTE FORMAL)	ESTÁNDAR BGC (FORMAL) RM N°081-2019 VIVIENDA
Entregable 1	Política de Información	Estándar 46,47
Entregable 2	Lineamientos de Transparencia contractual (Incluido en la Política de Información Integral)	Estándar 48
Entregable 3	Política de Conflicto Interés (Incluido en el Código de Ética)	Estándar 44
Entregable 4	Procedimiento de atención Canal de denuncias (Incluido en el Código de Ética)	Estándar 43
Entregable 5	Modelo de Programas de Capacitación del Código de Ética (Incluido en el Código Ética)	Estándar 42
Entregable 6	Modificaciones al Código Ética	Estándar 42 (c1, c2, c3, c4)
Entregable 7	Taller de Capacitación Código Ética	Estándar 42 (c1, c2, c3, c4), Estándar 43, Estándar 44
Entregable 8	Política de Operaciones con Partes Vinculadas	Estándar 45
Entregable 9	Manual De Prevención Actos Delictivos como Fraude, Corrupción y Lavado De Activos	Estándar 35(c4), Estándar 42
Entregable 10	Reglamento de Comité de Auditoría (Incorporado en el Reglamento de Directorio)	Estándar 21, Estándar 36
Entregable 11	Reglamento de Comité de Riesgos (Incluido en el Reglamento de Directorio)	Estándar 40, Estándar 14
Entregable 12	Política de Delegación de Facultades (Incluido en el Reglamento de Directorio)	Estándar 23
Entregable 13	Reglamento de Directorio (Incluye: funciones, competencias, vacancia,	Estándar 14, Estándar 15 (c2, c3, c4), Estándar 16, Estándar 17 (c2), Estándar



ENTREGABLES	IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTÁNDARES DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO (COMPONENTE FORMAL)	ESTÁNDAR BGC (FORMAL) RM N°081-2019 VIVIENDA
	<i>evaluación, atribuciones, obligaciones, conformación de comités, etc.)</i>	18 (c1, c3), Estándar 19 (c4), Estándar 20, Estándar 21, Estándar 22, Estándar 23, Estándar 24, Estándar 27, Estándar 28(c1), Estándar 32, Estándar 35 (c1, c2, c5), Estándar 30 (c1, c2), Estándar 31 (c1), Estándar 36, Estándar 39, Estándar 40, Estándar 42, Estándar 44, Estándar 45
Entregable 14	Elaboración e Identificación de los grupos de Interés <i>(Incluido en la Política de Relacionamiento con grupos de interés)</i>	Estándar 27
Entregable 15	Política de Coordinación Transversal <i>(incluido en la política de Relacionamiento con grupos de interés)</i>	Estándar 27, 34
Entregable 16	Política de Relacionamiento de Grupos de Interés	Estándar 27
Entregable 17	Política del Plan de Sucesión	Estándar 30

EPS EMAPICA S.A. evaluará y priorizará los estándares a implementar, pudiendo tener variaciones en el Plan de Implementación de BGC para el periodo 2024 y 2025, teniendo en cuenta que se encuentra en régimen de Apoyo Transitorio – RAT. Sin embargo, EPS EMAPICA continúa con la implementación del Buen Gobierno Corporativo con el fin de cumplir al 100% con su implementación de los 51 estándares.

**9. RESULTADOS DE LA SITUACIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS EMAPICA S.A – PERIODO 2024**

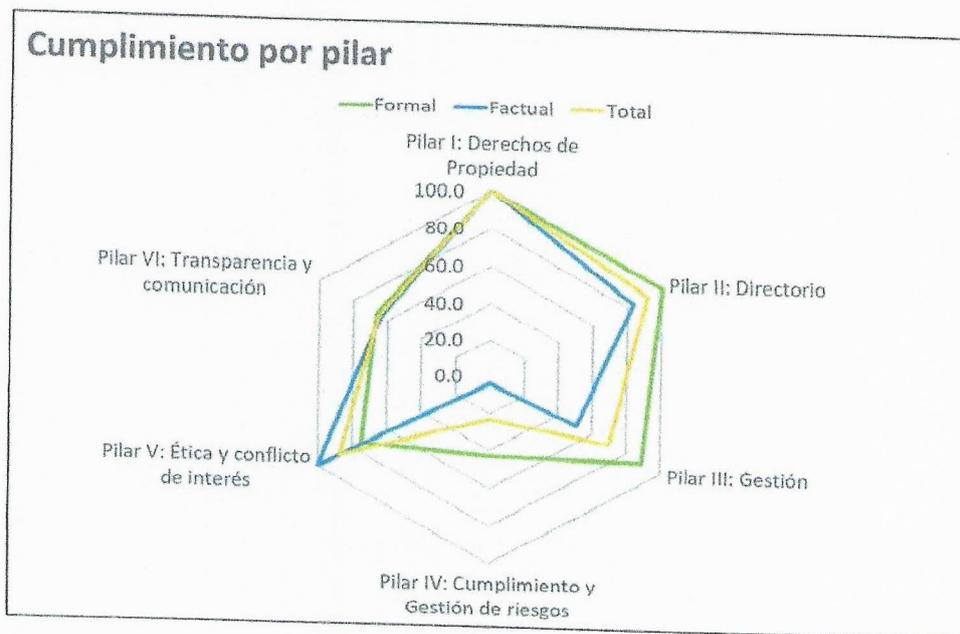
Conforme a la Resolución Ministerial Nro. 081-2019 – Vivienda y Resolución Ministerial Nro. 127 – 2020 – Vivienda, corresponde a EPS EMAPICA S.A. evaluar el cumplimiento de gobierno corporativo conforme a la Metodología de Evaluación y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal.



**9.1 Nivel de Cumplimiento de los Pilares del Código de Buen Gobierno Corporativo**

Nivel de Cumplimiento	2024			2023		
	Formal	Factual	Total	Formal	Factual	Total
Pilar I: Derechos de Propiedad	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Pilar II: Directorio	100.0	83.3	91.7	25.0	31.3	28.1
Pilar III: Gestión	77.8	56.5	67.1	22.2	18.5	20.4
Pilar IV: Cumplimiento y Gestión de riesgos	42.9	3.6	23.2	0.0	0.0	0.0
Pilar V: Ética y conflicto de interés	100.0	100.0	100.0	0.0	43.8	21.9
Pilar VI: Transparencia y comunicación	83.3	63.9	73.6	50.0	47.2	48.6
<b>Resultado total</b>	<b>80.8</b>	<b>61.5</b>	<b>71.1</b>	<b>32.9</b>	<b>40.1</b>	<b>36.5</b>

La EPS EMAPICAS.A. tuvo un **nivel de cumplimiento global del 71.10%** en el periodo 2024, resultado de la evaluación.



En la **Evaluación Formal**, basado en el análisis y revisión de normas, reglamentos, manuales, políticas internas, etc., obtuvo un **nivel de cumplimiento promedio del 80.8%**. Mientras que, en la **Evaluación Factual**, basado en la revisión del cumplimiento práctico o funcional por parte de los colaboradores de los diferentes órganos de gobierno de la empresa, obtuvo un **nivel de cumplimiento promedio del 61.5%**.

La EPS EMAPICA S.A., empresa en Régimen de Apoyo Transitorio – RAT, no tiene la obligación de evaluar el **PILAR I**, conforme lo establece la Resolución N° 081-2019 – VIVIENDA.



**9.2 Análisis de Resultados de Cumplimiento de los Pilares del Código de Buen Gobierno Corporativo – Periodo 2024**

PILAR		cumplimiento formal	cumplimiento factual	cumplimiento promedio
PILAR	I: de	Empresa en RAT	Empresa en RAT	Empresa en RAT
<b>PILAR Derecho Propiedad</b>	I:	Empresa en RAT	Empresa en RAT	Empresa en RAT
<b>PILAR Directorio</b>	II:	Se obtuvo un nivel de <b>cumplimiento formal del 100%</b> completando la implementación del total de estándares 14 al 25.	Se obtuvo un nivel de <b>cumplimiento promedio factual del 83.3%</b> , debido al cumplimiento al 100% de las funciones establecidas en los estándares 14 al 21 y 25, un 67% en el estándar 22, un 33% en el estándar 23, mientras que se implementará mejoras en el estándar 24 que se encuentra al 0% de cumplimiento.	<b>El Pilar II</b> tuvo avances en la implementación de los estándares de gobierno corporativo en <b>91.7%</b> .
<b>PILAR Gestión</b>	III:	Se tiene un nivel de <b>cumplimiento formal del 77.8%</b> como resultado de la implementación total del 100% de los estándares 27 al 32 y 34, la empresa se encuentra en proceso de implementación del estándar 33 y 1 componente del estándar 26.	Se obtuvo un nivel de <b>cumplimiento promedio factual del 56.5%</b> , debido a los avances en los estándares 26 (100%), 27 (75%), 29 y 30 (67%), 32 (100%).	<b>El Pilar III</b> tuvo avances <b>promedio</b> en la implementación de los estándares de gobierno corporativo en <b>67.1%</b> .
<b>PILAR IV: Cumplimiento y Gestión de Riesgos</b>	IV:	En el 2024 se obtuvo un <b>Nivel de cumplimiento promedio formal del 42.9%</b>	Se obtuvo un <b>Nivel de cumplimiento promedio formal del 3.6%</b> .	<b>El Pilar IV</b> tiene pendiente la implementación de los estándares en BGC, se obtuvo <b>23.2%</b> de avance en el año 2024.
<b>PILAR V: Ética y Conflicto de Interés</b>	V:	Se obtuvo un nivel de cumplimiento <b>formal 100.0%</b> .	Se obtuvo un nivel de <b>cumplimiento promedio factual del 100%</b> .	<b>El Pilar V</b> tuvo avances <b>promedio del 100%</b> .
<b>PILAR VI: Transparencia y Comunicación</b>	VI:	Se observa un nivel de <b>cumplimiento formal 83.3%</b> , incremento que se genera por la implementación <b>del 100%</b> en el estándar 46, 47, 48, 49 y 51.	Se obtuvo un nivel de <b>cumplimiento promedio factual del 63.9%</b> , como resultado de avances al 100% en el <b>estándar</b>	<b>El Pilar V</b> tuvo avances <b>promedio de 73.6%</b> en la implementación de los estándares de gobierno corporativo.



PILAR	cumplimiento formal	cumplimiento factual	cumplimiento promedio
		46,48 y 49, 50% en el estándar 47 y 33% en el estándar 50.	

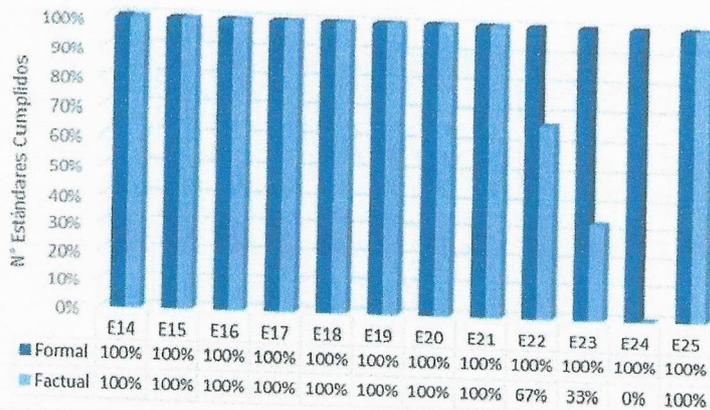
### 9.3 Resultados de cumplimiento por estándar del Código de Gobierno Corporativo – Periodo 2024

#### 9.3.1 PILAR II – Directorio

Pilar II	Nivel de cumplimiento	Número de estándares cumplidos		2024		2023		
		Formal	Factual	Porcentaje de cumplimiento		Porcentaje de cumplimiento		
				Formal	Factual	Formal	Factual	
Estándar 14	Cumple	Completa	13.00	13.00	100%	100%	0%	50%
Estándar 15	Cumple	Completa	4.00	4.00	100%	100%	0%	0%
Estándar 16	Cumple	Completa	2.00	2.00	100%	100%	100%	50%
Estándar 17	Cumple	Completa	2.00	2.00	100%	100%	100%	0%
Estándar 18	Cumple	Completa	3.00	3.00	100%	100%	100%	100%
Estándar 19	Cumple	Completa	4.00	4.00	100%	100%	0%	0%
Estándar 20	Cumple	Completa	3.00	3.00	100%	100%	0%	0%
Estándar 21	Cumple	Completa	4.00	4.00	100%	100%	0%	75%
Estándar 22	Cumple	Parcial mayor	3.00	2.00	100%	67%	0%	67%
Estándar 23	Cumple	Parcial menor	3.00	1.00	100%	33%	0%	0%
Estándar 24	Cumple	Nula	4.00	0.00	100%	0%	0%	0%
Estándar 25	Cumple	Completa	3.00	3.00	100%	100%	0%	33%



#### PILAR II: Directorio





**Estándar 14. Funciones y Competencias del Directorio**

**Evaluación Formal**

- **Componente 1 al 6:** El Estatuto Social de EPS EMAPICA S.A establece las responsabilidades, obligaciones, atribuciones y deberes del Directorio, entre los cuales se establece en el artículo 30 y 31 que el Directorio vela por la continuidad de la gestión de la empresa, aprueba los planes operativos, comerciales, financieros, aprueba el PMO, entre otros.
- **Componente 7,8,10,11:** Se aprobó el Reglamento del Directorio en sesión extraordinaria de la CDT 005-2024 el 22/03/2024 en el cual se establece en el artículo 30 la responsabilidad del Directorio de aprobar la política de remuneración, sucesión y velar por su actualización, adicionalmente de velar por la implementación de la política de gestión integral de riesgos, implementación del sistema de control interno, cumplimiento del código de ética y aprobar los programas de capacitación, establecer y supervisar la política de relacionamiento con los grupos de interés. La empresa se rige por los Lineamientos para la conformación interna de las comisiones de Dirección Transitoria para las EPS que se encuentran en RAT.
- **Componente 9:** El Estatuto menciona en el artículo 31, inciso 18, la obligación del Directorio de definir los alcances de control interno y su implementación y se establece en el artículo 30 del reglamento de directorio aprobado el 22/03/2024 en sesión extraordinaria de la CDT. La empresa se rige por los Lineamientos para la conformación interna de las comisiones de Dirección Transitoria para las EPS que se encuentran en RAT.
- **Componente 12, 13:** El artículo 36 del Estatuto establece entre sus atribuciones aprobar los reglamentos de gestión, así como la implementación del Buen gobierno corporativo, el artículo 37 menciona las obligaciones del Directorio, indicando que es obligación del Directorio aprobar los instrumentos del BGC y vela por su implementación y cumplimiento. El Estatuto establece la obligación del Directorio, en su Art. 31, inciso 8. Aprobar los instrumentos de gobierno corporativo, inciso 18. informar a la JGA de los avances en gobierno corporativo. Además de establecer en el artículo 30 del reglamento de directorio aprobado el 22/03/2024 en sesión extraordinaria de la CDT la implementación y supervisión del BGC. La empresa se rige por los Lineamientos para la conformación interna de las comisiones de Dirección Transitoria para las EPS que se encuentran en RAT.

**Evaluación Factual**

- **Componente 1 al 13:** Se evidencia en las actas del Directorio (2024) la aprobación y monitoreo de la estrategia corporativa por parte del Directorio, aprobación de planes y objetivos en base a las metas de gestión asignadas conforme al marco normativo sectorial, decisiones y acuerdos tomados



dentro del marco normativo en cumplimiento del objeto social de la empresa, aprobación y seguimiento de políticas de gestión para la sociedad, aprobación de la política de remuneración y sucesión del Directorio y principales gerencias, la aprobación del Reglamento del Directorio que establece en el artículo 30 la implementación y supervisión del sistema de gestión integral de riesgos, gobierno corporativo, política de relacionamiento con grupos de interés, implementación del sistema de control interno, informes de cumplimiento del Código de Ética aprobados en sesión extraordinaria de la CDT del 20 abril 2025, se ejecuta la capacitación de involucramiento del Buen Gobierno Corporativo para todo el personal de EPS EMAPICA S.A el 27 de febrero del 2024.

### Estándar 15. Reglamento de Directorio

#### Evaluación Formal

- **Componente 1, 2, 3 y 4:** La empresa aprueba el Reglamento de Directorio en sesión extraordinaria de la CDT N° 005-2024 el 22 marzo del 2024. El Código de BGC de EPS EMAPICA aprobado en sesión ordinaria del Directorio Nro. 020-2017 del 28/11/2017, indica en su Estándar 15. Reglamento del Directorio, función y competencia del directorio de evaluar anualmente su reglamento. El estatuto establece en el Art. 31 la obligación del directorio de aprobar su reglamento y evaluarlo anualmente. La empresa se rige por los Lineamientos para la conformación interna de las comisiones de Dirección Transitoria para las EPS que se encuentran en RAT.

#### Evaluación Factual

- **Componente 1, 2, 3 y 4:** La empresa cuenta con Reglamento de Directorio, aprobado en el periodo 2024, el cual establece las funciones que detalla los componentes. La empresa se rige por los Lineamientos para la conformación interna de las comisiones de Dirección Transitoria para las EPS que se encuentran en RAT.

### Estándar 16. Conformación del Directorio

#### Evaluación Formal

- **Componente 1 y 2:** La empresa establece en el artículo 23 del Estatuto la conformación del Directorio: *Composición del Directorio por tres (03) miembros, compuesto por: Un (01) representante, titular y suplente de las Municipalidades Provinciales accionistas, propuesto a través de Consejo Municipal; un (01) representante, titular y suplente, del Gobierno Regional, propuesto por el Consejo Regional a través del acuerdo de Consejo Regional; un (01) representante, titular y suplente de la Sociedad Civil, propuesto por*



los Colegios Profesionales, Cámaras de Comercio y Universidades. El Estatuto, Art. 24 detalla los requisitos para ser director, elegidos por un plazo de tres (03) años, los directores pueden ser elegidos por un plazo máximo de dos (02) periodos consecutivos teniendo en cuenta el desempeño en el cargo asumido en caso de reelección se efectuará conforme a lo establecido en el procedimiento de elección y/o designación de los directores, aprobados por el ente rector.

### Evaluación Factual

- **Componente 1 y 2:** El Estatuto registrado en partida registral Nro. 11000163 establecen en el art. 23. que el directorio debe estar compuesto por: un representante titular y un suplente del gobierno regional, un representante titular y un suplente de las municipalidades provinciales, un representante titular y suplente de la sociedad civil. Se evidencia el acta de sesión ordinaria CD OTASS Nro. 001- 2024 con fecha 15 julio 2024, en el cual se aprueba la designación de los miembros de la CDT: Román Guillermo Ceballos, Gustavo Antonio Maldonado Ayres, Maribel Guerra Motta. La elección de los directores se rige por los Lineamientos para la conformación interna de las comisiones de Dirección Transitoria para las EPS que se encuentran en RAT por lo cual no se establece en actas de la JGA y celebración de sus respectivas sesiones,

### Estándar 17. Elección, designación y reelección de Directores

### Evaluación Formal

- **Componente 1 y 2:** El Estatuto establece en el Art. 13 la atribución de la JGA elegir, reelegir, remover miembros del directorio, Art. 22 El Directorio menciona que el directorio será de tres (03) años, los directores pueden ser elegidos por un plazo máximo de dos (02) periodos consecutivos teniendo en cuenta el desempeño en el cargo asumido en caso de reelección se efectuará conforme a lo establecido en el procedimiento de elección y/o designación de los directores, aprobados por el ente rector.

### Evaluación Factual

- **Componente 1 y 2:** Se evidencia Partida registral Nro. 11000163 de fecha 23 octubre 2024, donde se verifica el nombramiento de los miembros de la CDT y se evidencia el acta del CD OTASS sesión ordinaria Nro. 001- 2024 con fecha 15 julio 2024, en la cual se aprueba la designación de los miembros de la CDT: Román Guillermo Ceballos, Gustavo Antonio Maldonado Ayres, Maribel Guerra Motta.



### Estándar 18. Vacancia de Directores

#### Evaluación Formal

- **Componente 1,2 y3:** El Estatuto establece en el Art. 13 la atribución de la JGA elegir, reelegir, remover miembros del directorio; establecida en el Art. 30 la atribución del directorio de declarar la vacancia de alguno de los miembros cuando corresponda o por las causales establecidas en su norma, en el Art. 35 declaratoria de vacancia; menciona en el Art. 31 Obligaciones de los directores, inciso 10, que los directores están obligados a renunciar inmediatamente al cargo en el caso que sobrevinieron cualquiera de los impedimentos señalados en el estatuto. Se aprobó el Reg. Directorio en sesión extraordinaria de directorio 005-2024 el 22 de marzo del 2024 en el cual se establece los componentes requeridos.

La empresa se rige por los Lineamientos para la conformación interna de las comisiones de Dirección Transitoria para las EPS que se encuentran en RAT.

#### Evaluación Factual

- **Componente 1, 2 y 3:** En el periodo 2024 el Directorio está conformado por la Comisión de Dirección Transitoria (CDT), siendo los miembros del Directorio: Román Guillermo Ceballos, Gustavo Antonio Maldonado Ayres, Maribel Guerra Motta, evidenciándose que no se evidencia motivo de cese de directores o puesta a disposición del cargo de miembro del directorio. La empresa se encuentra en RAT por lo cual en Consejo Directivo de OTASS ratificado en Resolución Ministerial Nro. 341-2021-VIVIENDA de fecha 6 octubre 2016.

### Estándar 19. Dietas del Directorio

#### Evaluación Formal

- **Componente 1,2, 3 y 4:** El Reglamento de Directorio, Art. 37 Percepción de Dietas, detalla las dietas de los miembros del Directorio, entre los cuales indica que los directores pueden percibir hasta cuatro (04) dietas al mes, el monto de las dietas debe ser aprobado por la JGA. Se aprobó el Reglamento del Directorio en sesión extraordinaria de directorio 005-2024 el 22 de marzo del 2024 el cual contiene lineamientos de percepción de dietas.

La empresa se rige por los Lineamientos para la conformación interna de las comisiones de Dirección Transitoria para las EPS que se encuentran en RAT.

#### Evaluación Factual

- **Componente 1,2, 3 y 4:** EPS EMAPICA S.A se encuentra en RAT conforme a Resolución Ministerial Nro. 345-2021-VIVIENDA de fecha 6 de octubre del 2016. Se aprobó el Reglamento del Directorio en sesión extraordinaria de

directorio 005-2024 el 22 de marzo del 2024 el cual contiene lineamientos de percepción de dietas.

### Estándar 20. Evaluación del Directorio

#### Evaluación Formal

- **Componente 1,2 y 3:** Se aprobó el Reglamento del Directorio en sesión extraordinaria de directorio 005-2024 el 22 de marzo del 2024 el cual contiene en el artículo 30 la responsabilidad del directorio de implementar los componentes requeridos. No se evidencia en el Estatuto la evaluación del Directorio o de cada uno de sus miembros. La empresa no cuenta con Reglamento de Directorio. La empresa se rige por los Lineamientos para la conformación interna de las comisiones de Dirección Transitoria para las EPS que se encuentran en RAT.

#### Evaluación Factual

- **Componente 1,2 y 3:** El Reglamento del Directorio establece en el artículo 30 la responsabilidad de evaluar su reglamento y su cumplimiento. No se evidencia en actas de Directorio (2024) la autoevaluación como órgano directivo o informes relacionados debido a que el Directorio está conformado por la CDT de OTASS ya que la empresa se encuentra en RAT.

### Estándar 21. Atribuciones y Obligaciones del Directorio

#### Evaluación Formal

- **Componente 1, 2, 3:** El Estatuto, Art. 31 establece la obligación del directorio de desempeñar el cargo con diligencia, orden y eficacia, (...); y en el Art. 30 no votar a favor de acuerdos contrarios a la norma del sector y estatuto social; Art. 33, que el Directorio responde personalmente por incumplimiento a lo establecido en el Estatuto de la empresa. La empresa no cuenta con Reglamento de Directorio. Se aprobó el Reglamento del Directorio en sesión extraordinaria de directorio 005-2024 el 22/03/2024 en el cual se detalla en el artículo 26, comités de Directorio, artículo 28 las atribuciones del Directorio, artículo 29 las obligaciones del Directorio, artículo 30 responsabilidades del Directorio y artículo 31 prohibiciones del Directorio; además de aprobar el Reglamento de comités de riesgo y auditoría donde se establece sus normas de funcionamiento. La empresa se rige por los Lineamientos para la conformación interna de las comisiones de Dirección Transitoria para las EPS que se encuentran en RAT.

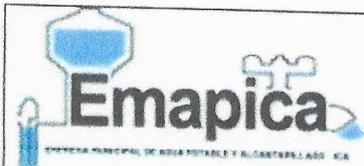


**Evaluación Factual**

- **Componente 1,2 y 3:** El Directorio celebró en el periodo 2024 un total de 12 sesiones ordinarias y 10 sesiones extraordinarias, en las cuales se evidencia el cumplimiento de sus obligaciones, deberes y responsabilidades;

NRO ACTAS	MIEMBROS DIRECTORIO	AGENDA
<b>Sesión Ordinaria N° 001-2024</b> Fecha: 30 enero 2024 Sesión virtual	<b>Presidente:</b> Gilmar Augusto Lizana Puelles <b>Miembro:</b> Román Guillermo Ceballos Pacheco <b>Secretario:</b> Raúl Adolfo Linares Manchego	1. Plan anual de trabajo y cronograma de reuniones ordinarias de la CDT. 2. Directiva caja chica 2024. 3. Informe evaluación de metas OTASS 2023 y propuesta de metas OTASS año 2024. 4. Presentación Plan de mejoras comerciales 2024 y evaluación del Plan mejoras 2023. 5. Informe cumplimiento del estudio tarifario vigente. 6. Cumplimiento de acuerdos CDT – 2023.
<b>Sesión Extraordinaria N° 001-2024</b> Fecha: 30 enero 2024 Sesión virtual	<b>Presidente:</b> Gilmar Augusto Lizana Puelles <b>Miembro:</b> Román Guillermo Ceballos Pacheco <b>Secretario:</b> Raúl Adolfo Linares Manchego	1. Encargatura de la Gerencia de Asesoría jurídica
<b>Sesión Extraordinaria N° 002-2024</b> Fecha: 22 febrero 2024 Sesión virtual	<b>Presidente:</b> Gilmar Augusto Lizana Puelles <b>Miembro:</b> Román Guillermo Ceballos Pacheco <b>Secretario:</b> Raúl Adolfo Linares Manchego	1. Encargatura de la Gerencia General
<b>Sesión Ordinaria N° 002-2024</b> Fecha: 28 febrero 2024 Sesión virtual	<b>Presidente:</b> Gilmar Augusto Lizana Puelles <b>Miembro:</b> Román Guillermo Ceballos Pacheco <b>Secretario:</b> Raúl Adolfo Linares Manchego	1. Presentación Flujo de Caja proyectado 2024. 2. Declaración jurada de comisionados que conocen y se adhieren al Código de BGC. 3. Plan de medición de dataloggers, macromedidores y micromedidores. 4. Informe de implementación de los RUPAP y descargas. 5. Seguimiento al informe anual de gestión del BGC 2023.
<b>Sesión Extraordinaria N° 004-2024</b> Fecha: 14 marzo 2024 Sesión virtual	<b>Presidente:</b> Gilmar Augusto Lizana Puelles <b>Miembro:</b> Román Guillermo Ceballos Pacheco <b>Secretario:</b> Raúl Adolfo Linares Manchego	1. Estados Financieros del ejercicio 2023. 2. Memoria Anual 2023.
<b>Sesión Extraordinaria N° 005-2024</b> Fecha: 22 marzo 2024 Sesión virtual	<b>Presidente:</b> Gilmar Augusto Lizana Puelles <b>Miembro:</b> Román Guillermo Ceballos Pacheco <b>Secretario:</b> Martín Vilchez Vitela	1. Renovación de la encargatura de la jefatura de OCI 2. Aprobación de Implementación de los estándares de BGC. 3. Solicitud modificación presupuestal.





## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS EMAPICA S.A.

NRO ACTAS	MIEMBROS DIRECTORIO	AGENDA
<b>Sesión Ordinaria N° 003-2024</b> Fecha: 26 marzo 2024 Sesión virtual	<b>Presidente:</b> Gilmar Augusto Lizana Puelles <b>Miembro:</b> Román Guillermo Ceballos Pacheco <b>Secretario:</b> Raúl Adolfo Linares Manchego	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reporte sobre las negociaciones colectivas</li> <li>2. Informe de avance formulación de los planes de control de calidad PCC y programas de adecuación sanitaria PAS y su implementación.</li> <li>3. Evaluación de cumplimiento del plan de inversiones 2024-2025.</li> <li>4. Informe estado seguros contra riesgos, patrimoniales entre otros.</li> <li>5. Informe anual de cumplimiento de los VMA 2023.</li> </ol>
<b>Sesión Ordinaria N° 004-2024</b> Fecha: 29 abril 2024 Sesión virtual	<b>Presidente:</b> Gilmar Augusto Lizana Puelles <b>Miembro:</b> Román Guillermo Ceballos Pacheco <b>Secretario:</b> Raúl Adolfo Linares Manchego	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe avances implementación de los informes de control posterior simultaneo e informes de recomendaciones de las SOA.</li> <li>2. Informe sobre el estado de saneamiento físico legal de los predios.</li> <li>3. Informe de cumplimiento de metas del estudio tarifario vigente.</li> <li>4. Seguimiento del Plan de medición de dataloggers, macromedidores y micromedidores.</li> <li>5. Informe de ejecución del POI enero marzo.</li> <li>6. Evaluación del cumplimiento de metas OTASS 2024 a marzo.</li> </ol>
<b>Sesión Ordinaria N° 005-2024</b> Fecha: 31 mayo 2024 Sesión virtual	<b>Presidente:</b> Gilmar Augusto Lizana Puelles <b>Miembro:</b> Román Guillermo Ceballos Pacheco <b>Secretario:</b> Raúl Adolfo Linares Manchego	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluación de cumplimiento del Plan de inversiones 2024-2025.</li> <li>2. Evaluación de los principales indicadores del plan comercial.</li> <li>3. Informe de análisis de costos enero – marzo 2024.</li> <li>4. Informe estado de los procesos civiles, laborales, penales y acciones correctivas – recuperación embargos.</li> <li>5. Informe anual de cumplimiento de metas PEI.</li> <li>6. Aprobación directiva para la evaluación, aprobación, validación y modificación del PEI.</li> <li>7. Aprobación directiva para la elaboración, validación, aprobación, modificación del POI.</li> <li>8. Aprobación Reglamento de Directorio.</li> </ol>
<b>Sesión Extraordinaria N° 006-2024</b> Fecha: 06 junio 2024 Sesión virtual	<b>Presidente:</b> Gilmar Augusto Lizana Puelles <b>Miembro:</b> Román Guillermo Ceballos Pacheco <b>Secretario:</b> Raúl Adolfo Linares Manchego	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aclaración acta sesión extraordinaria 001-2024.</li> <li>2. Aprobación renuncia voluntaria de la jefatura de OCI.</li> </ol>
<b>Sesión Ordinaria N° 006-2024</b> Fecha: 28 junio 2024 Sesión virtual	<b>Presidente:</b> Gilmar Augusto Lizana Puelles <b>Miembro:</b> Román Guillermo Ceballos Pacheco <b>Secretario:</b> Raúl Adolfo Linares Manchego	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reporte de ejecución del PAC.</li> <li>2. Informe anual de BGC.</li> <li>3. Informe de cumplimiento de metas estudio tarifario vigente.</li> <li>4. Cumplimiento de acuerdos CDT.</li> </ol>





## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS EMAPICA S.A.

NRO ACTAS	MIEMBROS DIRECTORIO	AGENDA
		5. Aprobación directiva de provisión y castigo de las cuentas comerciales de cobranza dudosa.
<b>Sesión Extraordinaria N° 007-2024</b> Fecha: 02 julio 2024 Sesión virtual	<b>Presidente:</b> Gilmar Augusto Lizana Puelles <b>Miembro:</b> Román Guillermo Ceballos Pacheco <b>Secretario:</b> Raúl Adolfo Linares Manchego	1. Encargatura de la gerencia general por descanso vacacional. 2. Aprobación modificación presupuestal.
<b>Sesión Ordinaria N° 007-2024</b> Fecha: 22 julio 2024 Sesión virtual	<b>Presidente:</b> Román Guillermo Ceballos <b>Miembro:</b> Gustavo Antonio Maldonado Ayres, Maribel Guerra Motta <b>Secretario:</b> Raúl Adolfo Linares Manchego	1. Instalación de la CDT 2. Reporte de la ejecución de las transferencias de OTASS. 3. Evaluación del flujo de caja. 4. Evaluación del cumplimiento del Plan de Inversiones 2024-2025. 5. Informe semestral cumplimiento de metas PEI vigente. 6. Aprobación metas gestión 2025. 7. Informe ejecución POI abril junio. 8. Informe análisis de costos abril junio 2024. 9. Evaluación cumplimiento metas 2024 junio. 10. Solicitud actualización autorización de comercialización de aguas residuales sin tratamiento PTAR Yaurilla.
<b>Sesión Extraordinaria N° 008-2024</b> Fecha: 31 julio 2024 Sesión virtual	<b>Presidente:</b> Román Guillermo Ceballos <b>Miembro:</b> Gustavo Antonio Maldonado Ayres <b>Secretario:</b> Raúl Adolfo Linares Manchego	1. Solicitud autorización viaje gerencia general
<b>Sesión Ordinaria N° 008-2024</b> Fecha: 23 agosto 2024 Sesión virtual	<b>Presidente:</b> Román Guillermo Ceballos <b>Miembro:</b> Gustavo Antonio Maldonado Ayres, Maribel Guerra Motta <b>Secretario:</b> Nataly Yudmila Mandujano Luján	1. Informe implementación de los RUPAP de PTAR y descargas. 2. Informe avances formulación planes de control de calidad PCC, programas de adecuación sanitaria PAS y su implementación. 3. Informe cumplimiento de metas del estudio tarifario vigente. 4. Avance medición dataloggers, macromedidores y micromedidores. 5. Informe acciones adoptadas para la mejora del trabajo contable y óptima formulación de los EEFF 2024. 6. Avance formulación del POI 2025.
<b>Sesión Ordinaria N° 009-2024</b> Fecha: 20 setiembre 2024 Sesión virtual	<b>Presidente:</b> Román Guillermo Ceballos <b>Miembro:</b> Gustavo Antonio Maldonado Ayres, Maribel Guerra Motta <b>Secretario:</b> Raúl Adolfo Linares Manchego	1. Preparación proyecto presupuesto institucional 2025. 2. Evaluación del cumplimiento Plan Inversiones 2024-2025. 3. Informe estado de saneamiento físico legal de los predios. 4. Informe del estado de las causales por las cuales ingresaron al RAT.
<b>Sesión Extraordinaria N° 009-2024</b>	<b>Presidente:</b> Román Guillermo Ceballos	1. Encargatura de las funciones de Gerencia General por descanso vacacional.





## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS EMAPICA S.A.

NRO ACTAS	MIEMBROS DIRECTORIO	AGENDA
Fecha: 11 octubre 2024 Sesión virtual	<b>Miembro:</b> Gustavo Antonio Maldonado Ayres, Maribel Guerra Motta <b>Secretario:</b> Raúl Adolfo Linares Manchego	
<b>Sesión Ordinaria N° 010-2024</b> Fecha: 25 octubre 2024 Sesión virtual	<b>Presidente:</b> Román Guillermo Ceballos <b>Miembro:</b> Gustavo Antonio Maldonado Ayres, Maribel Guerra Motta <b>Secretario:</b> Raúl Adolfo Linares Manchego	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informes de control e informes de recomendación de las SOA.</li> <li>2. Informe de cumplimiento de metas estudio tarifario vigente.</li> <li>3. Informe de ejecución del POI julio - setiembre.</li> <li>4. Informe análisis de costos julio setiembre 2024.</li> <li>5. Evaluación cumplimiento de metas OTASS 2024 setiembre.</li> <li>6. Informe directiva Disposiciones que regula la gestión del proceso de administración de legajos de EPS EMAPICA SA.</li> <li>7. Solicitud retiro isotipo del OTASS y dar por concluido la implementación del Manual de uso de los logotipos en la EPS EMAPICA S.A</li> </ol>
<b>Sesión Ordinaria N° 011-2024</b> Fecha: 28 noviembre 2024 Sesión virtual	<b>Presidente:</b> Gustavo Antonio Maldonado Ayres <b>Miembro:</b> Maribel Guerra Motta <b>Secretario:</b> Raúl Adolfo Linares Manchego	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluación indicadores plan comercial.</li> <li>2. Evaluación del flujo de caja.</li> <li>3. Avances de medición, dataloggers, cromedidores y micromedidores.</li> <li>4. Cumplimiento de acuerdos CDT.</li> <li>5. Modificación presupuestal.</li> <li>6. Encargatura gerencia general.</li> <li>7. Aprobación RIT.</li> </ol>
<b>Sesión Extraordinaria N° 010-2024</b> Fecha: 14 diciembre 2024 Sesión virtual	<b>Presidente:</b> Gustavo Antonio Maldonado Ayres <b>Miembro:</b> Maribel Guerra Motta <b>Secretario:</b> Raúl Adolfo Linares Manchego	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación PIA año 2025</li> </ol>
<b>Sesión Ordinaria N° 012-2024</b> Fecha: 18 diciembre 2024 Sesión virtual	<b>Presidente:</b> Gustavo Antonio Maldonado Ayres <b>Miembro:</b> Maribel Guerra Motta <b>Secretario:</b> Raúl Adolfo Linares Manchego	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobación directiva medidas de austeridad, disciplina, calidad del gasto público y de ingreso de personal de EPS EMAPICA S.A 2025.</li> <li>2. Evaluación del cumplimiento Plan de Inversiones.</li> <li>3. Aprobación POI</li> <li>4. Aprobación Plan anual de contrataciones 2025.</li> </ol>

En actas de Directorio (2024) no se evidencian imputaciones a los miembros directivos por actos que generen daños a la empresa. El CDT es elegido por el Consejo Directivo del OTASS debido a que la empresa se encuentra en RAT.

- **Componente 4:** La empresa aprobó el Reglamento del Comité de Auditoría, comité aprobado en sesión extraordinaria CDT Nro. 005-2024 el 22 de marzo



del 2024, mientras que a diciembre del 2024 aún no se conforma dicho comité.

### Estándar 22. Reuniones del Directorio

#### Evaluación Formal

- **Componente 1, 2, 3:** Se evidencia la aprobación del Reglamento del Directorio en sesión extraordinaria CDT Nro. 005-2024 el 22 de marzo del 2024, el cual indica en el artículo 15 que el Directorio debe aprobar su plan de trabajo y cronograma anual de reuniones ordinarias, en el artículo 14 menciona que las sesiones no presenciales deben permitir comunicación y autenticidad fidedigna, mientras que el artículo 20 establece lineamientos de los invitados con voz y sin voto a las sesiones. El Estatuto establece en el Art. 27 que las convocatorias se pueden llevar a cabo de manera presencial o virtual

La empresa se rige por los Lineamientos para la conformación interna de las comisiones de Dirección Transitoria para las EPS que se encuentran en RAT.

#### Evaluación Factual

- **Componente 1:** Se aprueba en el Acta de sesión ordinaria Nro. 01-2024 (fecha 30/01/2024), la aprobación del Plan de trabajo y cronograma de reuniones de la CDT 2024 presentado mediante Informe Nro. 005-2024 – GG- EPS EMAPICA S.A.
- **Componente 2:** No se evidencia convocatorias a las sesiones de directorio año 2024, las actas del directorio (Año 2024) sólo indica que las reuniones se desarrollan de forma virtual pero no se indica el medio utilizado.
- **Componente 3:** El Gerente General asiste a las sesiones de Directorio (periodo 2024) en la función de secretario general con voz, pero sin voto.

### Estándar 23. Política de Delegación de Facultades

#### Evaluación Formal

- **Componente 1,2 y3:** Se evidencia la aprobación del Reglamento del Directorio en sesión extraordinaria CDT Nro. 005-2024 el 22 de marzo del 2024, el cual indica en el artículo 27 lineamientos de delegación de facultades.



La empresa se rige por los Lineamientos para la conformación interna de las comisiones de Dirección Transitoria para las EPS que se encuentran en RAT.

### Evaluación Factual

- **Componente 1:** Se evidencia la aprobación de la política de delegación de facultades contenida en el Reglamento del Directorio en sesión extraordinaria CDT Nro. 005-2024 el 22 de marzo del 2024
- **Componente 2 y 3:** No se evidencia en las actas de Directorio (2024) delegación de facultades a favor de comités. No se evidencia en las actas de Directorio (2024) evaluación de la política de delegación de facultades.

### Estándar 24. Comités de Directorio

### Evaluación Formal

- **Componente 1,2,3 y4:** Se evidencia la aprobación del Reglamento del Directorio y Reglamento del Comité de Auditoría y Comité de Riesgos en sesión extraordinaria CDT Nro. 005-2024 el 22 de marzo del 2024 donde se menciona los componentes requeridos del estándar.

La empresa se rige por los Lineamientos para la conformación interna de las comisiones de Dirección Transitoria para las EPS que se encuentran en RAT.

### Evaluación Factual

- **Componente 1,2,3 y 4:** No se evidencia en las Actas de Directorio (2024) la aprobación de la conformación de los comités de Directorio.

### Estándar 25. Funciones sobre Remuneraciones

### Evaluación Formal

- **Componente 1,2 y 3:** Se evidencia la aprobación del Reglamento del Directorio en sesión extraordinaria CDT Nro. 005-2024 el 22 de marzo del 2024, el cual indica en el artículo 30 y 22 la aprobación y cumplimiento de la política de retribuciones de la plana gerencial, así como informar los casos de vacancia de miembros del directorio respectivamente.

La empresa se rige por los Lineamientos para la conformación interna de las comisiones de Dirección Transitoria para las EPS que se encuentran en RAT.



**Evaluación Factual**

- **Componente 1,2,3 y 4:** No aplica. La empresa se rige por normas sectoriales en relación con la política remunerativa de la plana gerencial, En el año 2024 no hubo casos de vacancia. La empresa se rige por los Lineamientos para la conformación interna de las comisiones de Dirección Transitoria para las EPS que se encuentran en RAT.

**9.3.2 PILAR III – Gestión**

	2024						2023	
	Nivel de cumplimiento		Número de estándares cumplidos		Porcentaje de cumplimiento		Porcentaje de cumplimiento	
	Formal	Factual	Formal	Factual	Formal	Factual	Formal	Factual
<b>Pilar III</b>								
Estándar 26	No cumple	Completa	8.00	9.00	0%	100%	0%	100%
Estándar 27	Cumple	Parcial mayor	4.00	3.00	100%	75%	0%	0%
Estándar 28	Cumple	Nula	3.00	0.00	100%	0%	100%	0%
Estándar 29	Cumple	Parcial mayor	3.00	2.00	100%	67%	100%	67%
Estándar 30	Cumple	Parcial mayor	3.00	2.00	100%	67%	0%	0%
Estándar 31	Cumple	Nula	2.00	0.00	100%	0%	0%	0%
Estándar 32	Cumple	Completa	2.00	2.00	100%	100%	0%	0%
Estándar 33	No cumple	Nula	0.00	0.00	0%	0%	0%	0%
Estándar 34	Cumple	Completa	1.00	1.00	100%	100%	0%	0%

**Pilar III : GESTIÓN**



**Estándar 26. El Rol del Gerente General y los Gerentes de Línea**

**Evaluación Formal**

- **Componente 1,2,3, 4,5,6, 7 y 9:** Se aprobó el ROF en sesión extraordinaria Nro. 03-2023 de la CDT del 05 mayo 2023, El ROF establece en el Art. 12 las funciones del Gerente General, mencionando que es su función evaluar el cumplimiento de los objetivos de la empresa; su función es planear, organizar, dirigir, gestionar y supervisar las operaciones comerciales, administrativas, financieras, operativas, sociales (...) informando los resultados de gestión al directorio, entre otros. Además, el Estatuto establece en su Art. 40 que es atribución de la gerencia general el ejecutar los planes de la empresa, entre otros, el artículo 42 establece que el gerente ejerce sus funciones en cumplimiento del deber de lealtad hacia la sociedad. Se aprobó el Reglamento del Directorio en sesión extraordinaria de directorio 005-2024 el 22/03/2024 en el cual se establece que el presidente del directorio y el secretario son personas distintas, además de velar porque la gerencia general y principales gerencias actúen bajo principio de diligencia y reserva.
- **Componente 8:** No se evidencia en el Estatuto o el ROF u otro documento aprobado por el Directorio que los cargos que las gerencias actúen bajo el principio de diligencia, reserva que son exigibles al Directorio en su reglamento.



**Evaluación Factual**

- **Componente 1 al 9:** Se evidencian en las actas de Directorio (2024) informes relacionados al cumplimiento de metas de gestión, modificaciones presupuestarias, aprobación de presupuesto, planes de inversión y comercial, aprobación PEI, POI, etc., implementación de instrumentos de gestión, estándares de BGC, etc. los cuales exigen el cumplimiento de obligaciones y responsabilidad con diligencia y reserva, los cuales exigen el cumplimiento de obligaciones y responsabilidad con diligencia y reserva, en las actas se detalla que los acuerdos son ejecutados por el gerente general y los gerentes de línea que correspondan. Se evidencio en informes aprobados en sesión de Directorio (Año 2024) que el gerente general proporciona información a los miembros del directorio de forma oportuna.



**Estándar 27. Relacionamiento con grupos de Interés**



### Evaluación Formal

- **Componente 1,2,3 y 4:** Se aprobó la política de relacionamiento con grupos de interés en sesión extraordinaria de directorio 005-2024 el 22/03/2024 el cual contiene los componentes solicitados.

### Evaluación Factual

- **Componente 1,2 y 3:** Se aprobó la política de relacionamiento con grupos de interés en sesión extraordinaria de directorio 005-2024 el 22/03/2024 el cual contiene los componentes solicitados
- **Componente 4:** No se evidencia en las actas de Directorio (2024) informes de supervisión y cumplimiento de la política de relacionamiento con grupos de interés.

## Estándar 28. Compromisos con Usuarios

### Evaluación Formal

- **Componente 1,2 y 3:** La Política de Trato Responsable del Usuario, aprobado en Sesión Ordinaria N° 015-2019 de fecha 23.12.2019 establecen lineamientos para el trato justo al usuario, transparente su desempeño, mecanismos de solución de reclamos, y la evaluación de la política.

### Evaluación Factual

- **Componente 1,2 y 3:** No se evidencia en actas de sesión de directorio (2024) informes relacionados sobre el cumplimiento de la política.

## Estándar 29. Trato Responsable del Personal

### Evaluación Formal

- **Componente 1,2 y 3:** Se aprueba en sesión ordinaria de la CDT Nro. 00-2021 celebrado el 21 octubre 2021 la Política de gestión de recursos humanos. Se aprobó el RIT Se aprobó el RIT en sesión de Directorio 002 - 2019, celebrado el 27/02/2019, el reglamento establece en la sección VII derechos, obligaciones y prohibiciones del trabajador, secciones de contratación e ingreso de personal, inducción y capacitación de personal, política de remuneraciones, evaluación de rendimiento, relaciones laborales armoniosas, etc. Además, el RIT establece lineamientos de ingreso del personal (incorporación, requisitos, periodo de prueba, inducción, etc.), remuneraciones, capacitación, fomento de la armonía y el bienestar, etc.



El Estatuto establece en su Art. 4, que la gerencia general es responsable en conjunto con los gerentes de línea el propiciar el involucramiento activo del personal en el proceso de mejora de gobierno corporativo.

### Evaluación Factual

- **Componente 1, 2 y 3:** Se aprobó el RIT en sesión de Directorio celebrado el 27/02/2019. Se aprueba la Política de Recursos Humanos en sesión ordinaria de Directorio nro. 10-2021, representado por la CDT, celebrado el 27/10/2021. Se evidencia en Sesión Ordinaria N° 002-2024 del CDT celebrado el 28 febrero 2024 la declaración jurada de adherirse al Código BGC y Seguimiento al informe anual de gestión del BGC 2023, en Sesión Extraordinaria N° 005-2024 de 22 marzo 2024 se aprueba Implementación de los estándares de BGC da a conocer la ejecución de capacitaciones de involucramiento a todo el personal de la empresa.

No se evidencia informes gerenciales sobre entregas de información de manuales y políticas para nuevos trabajadores o actualizaciones de estos para conocimiento de los trabajadores antiguos en las sesiones de directorio (2024).

### Estándar 30. Plan de Sucesión

### Evaluación Formal

- **Componente 1,2 y 3:** Se evidencia el Reglamento del Directorio aprobado en sesión extraordinaria del directorio Nro.005-2024 del 22 marzo 2024 establece en el art. 30, la responsabilidad del directorio de aprobar el plan de sucesión. Se aprobó el Plan de sucesión en sesión de directorio extraordinaria nro. 005-2024 del 22 marzo 2024.

### Evaluación Factual

- **Componente 1,2 y 3:** Se evidencia la aprobación del plan de sucesión en sesión de directorio extraordinaria nro. 005-2024 del 22 marzo 2024. Se evidencia en actas de directorio la sucesión de la gerencia general por motivos de vacaciones y viaje. Sesión Extraordinaria N° 007-2024, Fecha: 02 julio 2024, Sesión virtual, Presidente: Gilmar Augusto Lizana Puelles, Miembro: Román Guillermo Ceballos Pacheco, Secretario: Raúl Adolfo Linares Manchego, punto de agenda: 1.Encargatura de la gerencia general por descanso vacacional, Sesión Extraordinaria N° 008-2024, Fecha: 31 julio 2024, Sesión virtual, Presidente: Román Guillermo Ceballos, Miembro: Gustavo Antonio Maldonado Ayres, Secretario: Raúl Adolfo Linares Manchego, punto de agenda: 1.Solicitud autorización viaje gerencia general. Nos evidencia informes de evaluación del plan de sucesión de los cargos críticos.



**Estándar 31. Política de Remuneraciones**

**Evaluación Formal**

- **Componente 1 y 2:** La empresa se rige por las normas del sector relacionadas a la política de remuneraciones por lo cual no aplica. La empresa se encuentra en RAT.

**Evaluación Factual**

- **Componente 1 y 2:** No se evidencia en actas de Directorio (2024) los informes relacionados a la política de remuneración de la plana gerencial y sus componentes fijos y variables.

**Estándar 32. Evaluación de desempeño**

**Evaluación Formal**

- **Componente 1 y 2:** Se evidencia el Reglamento de Directorio aprobado en sesión extraordinaria del directorio nro.005-2024 del 22 marzo 2024 en el cual se cumple con los componentes en el artículo 30, inciso ee y ff.

**Evaluación Factual**

- **Componente 1 y 2:** Se evidencia la evaluación y seguimiento al cumplimiento de metas de gestión mediante informes elevados ante la CDT. Se evidencia en actas Sesión Ordinaria N° 004-2024, Fecha: 29 abril 2024, Sesión virtual, punto de agenda: 6. Evaluación del cumplimiento de metas OTASS 2024 a marzo; Sesión Ordinaria N° 005-2024, Fecha: 31 mayo 2024, Sesión virtual, punto de agenda: 1. Evaluación de cumplimiento del Plan de inversiones 2024-2025.5. Informe anual de cumplimiento de metas PEI., Sesión Ordinaria N° 006-2024, Fecha: 28 junio 2024, Sesión virtual, agenda: 4. Cumplimiento de acuerdos CDT; Sesión Ordinaria N° 010-2024, Fecha: 25 octubre 2024, Sesión virtual, punto de agenda: 5. Evaluación cumplimiento de metas OTASS 2024 setiembre; Sesión Ordinaria N° 011-2024, Fecha: 28, noviembre 2024, Sesión virtual, punto de agenda: 4. Cumplimiento de acuerdos CDT.



**Estándar 33. Desempeño Ambiental**

**Evaluación Formal**

- **Componente 1 y 2:** La empresa no aprobó en el año 2024 la Política de desempeño ambiental en sesión de Directorio.

**Evaluación Factual**

- **Componente 1 y 2:** No se evidencia en actas de Directorio (2024) la aprobación de la política de desempeño ambiental e informes de cumplimiento conforme al criterio a evaluar.

**Estándar 34. Coordinación Transversal**

**Evaluación Formal**

- **Componente 1:** Se evidencia que en sesión extraordinaria de la CDT nro.005-2024 del 22 marzo 2024 se aprueba la Política de Coordinación Transversal.

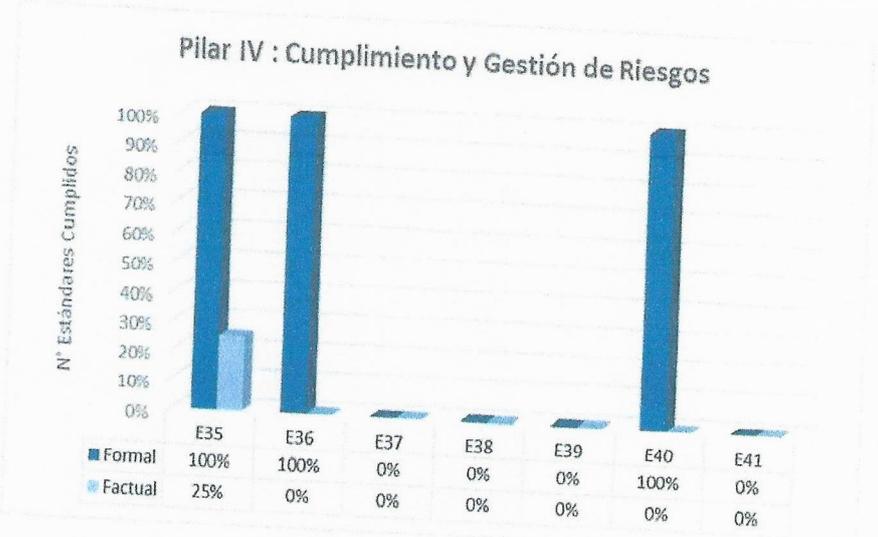
**Evaluación Factual**

- **Componente 1:** No se evidencia en actas de Directorio (2024) en la sesión Extraordinaria N° 008-2024 del 31 julio 2024, Sesión virtual, agenda: autorización viaje para participar en seminario de conservación del agua y construcción de saneamiento en Perú con otras empresas de saneamiento del estado.



**9.3.3 PILAR IV – Cumplimiento y Gestión del Riesgo**

Pilar IV	Nivel de cumplimiento	2024				2023		
		Número de estándares cumplidos		Porcentaje de cumplimiento		Porcentaje de cumplimiento		
		Formal	Factual	Formal	Factual	Formal	Factual	
Estándar 35	Cumple							
Estándar 36	Cumple	Débil	5.00	1.00	100%	25%	0%	0%
Estándar 37	No cumple	Nula	8.00	0.00	100%	0%	0%	0%
Estándar 38	No cumple	Nula	0.00	0.00	0%	0%	0%	0%
Estándar 39	No cumple	Nula	0.00	0.00	0%	0%	0%	0%
Estándar 40	Cumple	Nula	1.00	0.00	0%	0%	0%	0%
Estándar 41	No cumple	Nula	3.00	0.00	100%	0%	0%	0%
			0.00	0.00	0%	0%	0%	0%



**Estándar 35. Sistema de Control**

**Evaluación Formal**

- **Componente 1 al 5:** La empresa cuenta con Reglamento del Directorio aprobado en sesión extraordinaria del directorio nro.005-2024- del 22 marzo 2024, se establece en el Art. 30 la responsabilidad del órgano directivo de aprobar y supervisar la implementación del sistema de control interno y su respectivo Manual, delegar en la gerencia general No se establece en el ROF la función de la gerencia general apoyado por la gerencia de línea la estructuración e implementación del SCI, así mismo cuenta con el Manual de Prevención de actos delictivos se aprobó en sesión extraordinaria del directorio Nro.005-2024- del 22 marzo 2024.



**Evaluación Factual**

- **Componente 1, 2, 3 y 5:** No se evidencia en actas de Directorio (Año 2024) aprobación de normas relacionadas al Sistema de control interno, informes o avances de implementación. Así mismo, no se conformó el Comité de auditoría y no se evidencian propuestas para auditor interno.
- **Componente 4:** Se implementó el Manual de Prevención de actos delictivos se aprobó en sesión extraordinaria del directorio Nro.005-2024- del 22 marzo 2024 como mecanismo de prevención.

**Estándar 36. Comité de Auditoría**

**Evaluación Formal**

**Componente 1 al 8:** Se evidencia el Reglamento del Directorio y Reglamento del Comité de Auditoría aprobado en sesión extraordinaria del directorio nro.005-2024- del 22 marzo 2024 donde se establece los lineamientos requeridos.  
La empresa se rige por los Lineamientos para la conformación interna de las comisiones de Dirección Transitoria para las EPS que se encuentran en RAT.

**Evaluación Factual**

- **Componente 1 al 8:** La empresa no cuenta con Comité de Auditoría. En actas de sesión de Directorio 2024 no se propuso la contratación de auditores externos, no se evidencian informes de supervisión y acceso de información de auditores externos, no se presentaron informes de auditores externos.

**Estándar 37. Auditoría Interna**

**Evaluación Formal**

- **Componente 1,2 y 3:** El Estatuto, MOF, ROF no establece las funciones, deberes del auditor interno, y responsabilidad del Directorio en nombrarlos. No se cuenta con auditor interno. La empresa no cuenta con reglamento de directorio. La empresa se rige por los Lineamientos para la conformación interna de las comisiones de Dirección Transitoria para las EPS que se encuentran en RAT.

**Evaluación Factual**



- **Componente 1 al 5:** La empresa no cuenta con Auditor interno, solo cuenta con Órgano de Control Institucional (OCI) que depende de la Contraloría General de la República. La empresa no evidencia en actas de directorio (Año 2024) informes de auditoría interna y externa sobre análisis de los estados financieros auditados por auditores externos, el nombrar o cesar al auditor interno, aprobar el plan anual de trabajo y presupuesto asignado para el auditor interno.

### Estándar 38. Auditoría Externa

#### Evaluación Formal

- **Componente 1 al 5:** No se cuenta con política de auditores externos. El estatuto no evidencia que la empresa cuente con estados financieros auditados anualmente por auditores externos independientes. La empresa no cuenta con reglamento de directorio o JGA, ni política de auditorías externas que establezcan lineamientos sobre el auditor externo, su independencia, rotación de los auditores externos, elevar informes de auditor externo al directorio, etc.

#### Evaluación Factual

- **Componente 1,2 y 3:** No se evidencia en actas de directorio (Año 2024) la toma de conocimiento del informe de EEFF auditados, no se evidenció los informes de estados financieros de auditoría externa. No se evidencia la aprobación de la política de rotación de auditores externos, contratación de auditores externos, ni declaración jurada de independencia del auditor interno en las actas del Directorio periodo 2024. La empresa no cuenta con comité de auditoría.

### Estándar 39. Gestión Integral de Riesgos

#### Evaluación Formal

- **Componente 1,2, 3 y 4:** Se establece en el Reglamento del Directorio aprobado en sesión extraordinaria de la CDT N° 005-2025 del 22 marzo del 2024. La Política fue aprobada en sesión extraordinaria del CDT N° 003-2025 del 10 abril del 2025.

#### Evaluación Factual

- **Componente 1,2, 3 y 4:** No se evidencia en actas del Directorio (2024) la aprobación de la política de gestión integral de riesgos, no se evidencia



informes presentados ante el directorio sobre implementación de gestión integral de riesgos. No se cuenta con comité de auditoría o riesgos, y reportes trimestrales de supervisión al sistema de gestión integral de riesgos.

**Estándar 40. Comité de Riesgos**

**Evaluación Formal**

- **Componente 1,2 y 3:** El Reglamento del Directorio y Reglamento del Comité de Riesgos se aprobó en sesión extraordinaria del directorio nro.005-2024- del 22 marzo 2024 donde se establece en el artículo 26 y 32 los lineamientos indicados.  
Lineamientos para la conformación interna de las comisiones de Dirección Transitoria para las EPS que se encuentran en RAT.

**Evaluación Factual**

- **Componente 1,2 y 3:** En el periodo 2024, el Directorio no conformó el Comité de riesgos, ni recibió informes sobre la Gestión Integral de Riesgos.

**Estándar 41. Cumplimiento de obligaciones y compromisos**

**Evaluación Formal**

- **Componente 1,2 y 3:** No se evidencia aprobación del criterio en actas de sesión de la CDT en el periodo 2024. El ROF y el MOF no establece elaborar y actualizar del padrón de obligaciones y compromisos, así como responsables del padrón, además, de no establecer que la empresa pueda establecer compromisos con sus grupos de interés.

**Evaluación Factual**

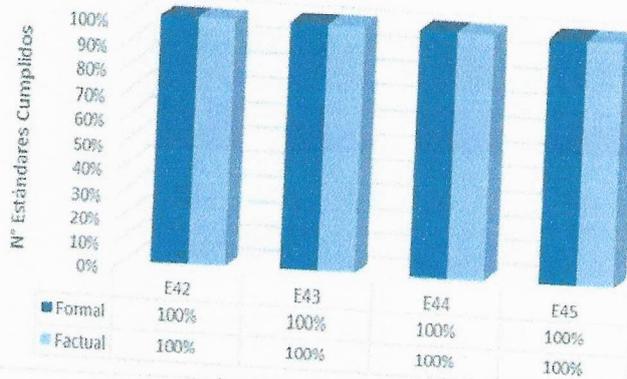
- **Componente 1,2 y 3:** No se evidencia en actas de Directorio, periodo 2024, informes trimestrales de monitoreo de las obligaciones y compromisos de la empresa, además, de reportes o informes sobre el padrón de compromisos y obligaciones con los diferentes grupos de interés. No cuenta con comités directivos.



**9.3.4 PILAR V – Ética y Conflictos de Interés**

Pilar V	Nivel de cumplimiento	2024				2023		
		Número de estándares cumplidos		Porcentaje de cumplimiento		Porcentaje de cumplimiento		
		Formal	Factual	Formal	Factual	Formal	Factual	
Estándar 42	Cumple							
Estándar 43	Cumple	Completa	5.00	5.00	100%	100%	0%	25%
Estándar 44	Cumple	Completa	3.00	3.00	100%	100%	0%	67%
Estándar 45	Cumple	Completa	3.00	3.00	100%	100%	0%	33%
		Completa	2.00	2.00	100%	100%	0%	50%

**Pilar V : Código de Ética y Conflicto de interés**



**Estándar 42. Código de Ética**

**Evaluación Formal**

- **Componente 1 al 5:** El Código de Ética se aprobó mediante Acta de Sesión Extraordinaria N° 005-2024 el 22 marzo 2024. Acuerdo N°4: 4.1 Aprobar el Código de Ética, el cual contiene principios, valores, deberes, prohibiciones, estímulos, incentivos, protección ante incumplimiento al código, difusión, etc., establece la responsabilidad del gerente general de supervisar la ejecución de las capacitaciones del Código de Ética y elevar ante el Directorio su respectivo informe. El Código aplica a la JGA, Gerencia General, Gerencia de Línea y todos los colaboradores de la empresa. Se aprobó el Reglamento del Directorio en sesión de directorio extraordinaria Nro. 005-2024 el 22 marzo 2024 en el cual se menciona en el artículo 30 la responsabilidad del Directorio de aprobar programas de capacitación, se tiene acuerdos al respecto en el periodo 2024.



### Evaluación Factual

- **Componente 1 al 5:** El Código de Ética se aprobó mediante Acta de Sesión Extraordinaria N° 005-2024 el 22 marzo 2024. El Código de Ética se aplica a los miembros del Directorio, JGA y todos los trabajadores, contiene los principios, valores y deberes éticos, además detalla las prohibiciones éticas, estímulos e incentivos de protección. Se entrevistó al responsable de recursos humanos, quien indicó que no se realizaron capacitaciones sobre el nuevo código de ética. Se aprobó informe anual 2024 de seguimiento del código de ética en sesión extraordinaria de la CDT celebrado el 10 de abril de 2025. Se desarrollaron capacitaciones del Código de Ética el 11 abril y 24 de julio del 2024 para todo el personal de acuerdo con el programa de capacitación del Código aprobado en Sesión Extraordinaria de la CDT N° 005-2024 del 22 marzo 2024.

### Estándar 43. Canales de Denuncia

### Evaluación Formal

- **Componente 1,2 y 3:** La empresa aprobó en Sesión de Directorio en setiembre 2019 la directiva para la atención de denuncias y otorgamientos de medidas de protección al denunciante que sustente actos de corrupción en la EPS, el cual tiene como objeto establecer el procedimiento a seguir para la presentación, recepción y atención de denuncias por presuntos actos de corrupción en contra de los servidores de confianza, directivos, ejecutivos, personal administrativo y personal operativo de la EPS. Se aprueba el Código de Ética de la EPS EMAPICA S.A. mediante Acta de Sesión Extraordinaria N° 005-2024 el 22 marzo 2024 donde se establece procedimiento y canal de denuncias, responsable de atención ante comportamientos antiéticos.

### Evaluación Factual

- **Componente 1:** Se evidencia informes de cumplimiento al código de ética y canal de denuncia del periodo 2024 aprobado en sesión extraordinaria de la CDT celebrado el 10 de abril de 2025.
- **Componente 2 y 3:** La empresa aprobó en Sesión de Directorio en setiembre 2019 la directiva para la atención de denuncias y otorgamientos de medidas de protección al denunciante que sustente actos de corrupción en la EPS, el cual establece designar a un colaborador de la Oficina de Recursos Humanos como responsable de tramitar y dar seguimiento a las denuncias presentadas. No se evidenció denuncias a la Gerencia General o plana gerencial en actas de la CDT año 2024.



La empresa se encuentra en RAT, no conformó el Comité de Auditoría, no se cuenta con actas del comité.

**Estándar 44. Conflicto de interés**

**Evaluación Formal**

- **Componente 1, 2 y 3:** Se evidencia en el Reglamento del Directorio y Código de Ética aprobado en sesión de directorio extraordinaria nro 005-2024 el 22 marzo 2024 el aprobar la política de conflicto de interés, su supervisión y responsables.

**Evaluación Factual**

- **Componente 1,2 y 3:** En las actas del Directorio (2024) se aprueba la política de conflictos de interés, se evidencia informes de cumplimiento de la política en el periodo 2024 aprobado en sesión extraordinaria de la CDT celebrado el 10 de abril de 2025. No se evidencia en actas las abstenciones ante las votaciones de los puntos de agenda, los acuerdos cuentan con votos de cada miembro directivo.  
La empresa se encuentra en RAT, no cuenta con Comité de Auditoría.

**Estándar 45. Operaciones entre partes vinculadas**

**Evaluación Formal**

- **Componente 1,2 y 3:** Se establece en el Reglamento del Directorio y Política de Operaciones entre partes vinculadas aprobado en sesión de directorio extraordinaria Nro. 005-2024 el 22 marzo 2024

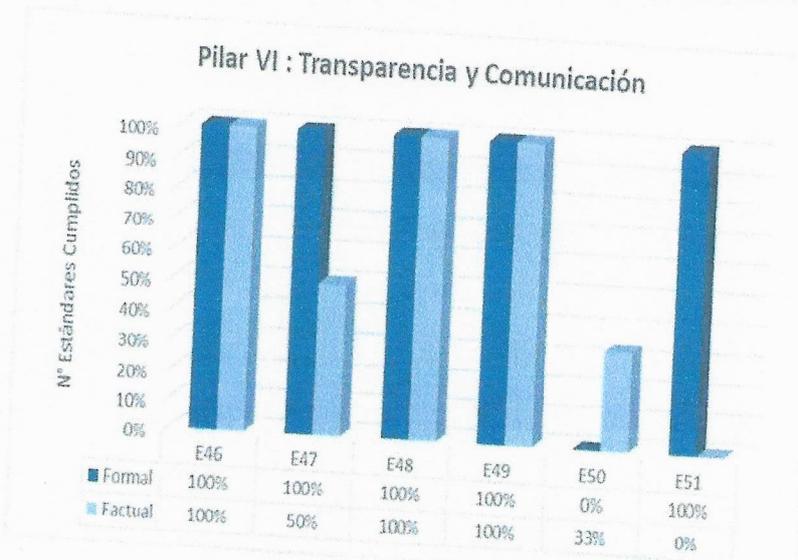
**Evaluación Factual**

- **Componente 1 y 2:** Se evidencia en actas del Directorio (2024) la aprobación de la política de operaciones entre partes vinculadas, no se presentaron operaciones relacionadas para evaluación en sesión de directorio.



**9.3.5 PILAR VI – Transparencia y Comunicación**

Pilar VI	Nivel de cumplimiento	2024				2023		
		Número de estándares cumplidos		Porcentaje de cumplimiento		Porcentaje de cumplimiento		
		Formal	Factual	Formal	Factual	Formal	Factual	
Estándar 46	Cumple	Completa	6.00	6.00	100%	100%	0%	50%
Estándar 47	Cumple	Parcial menor	19.00	7.00	100%	50%	100%	50%
Estándar 48	Cumple	Completa	2.00	2.00	100%	100%	100%	50%
Estándar 49	Cumple	Completa	1.00	1.00	100%	100%	100%	50%
Estándar 50	No cumple	Parcial menor	1.00	1.00	0%	33%	0%	100%
Estándar 51	Cumple	Nula	1.00	0.00	100%	0%	0%	0%



**Estándar 46. Política de Información**

**Evaluación Formal**

- **Componente 1 al 6:** La empresa aprobó en Sesión Extraordinaria N° 005-2024 el 22 marzo 2024 en el cual se mencionan los componentes requeridos. Sobre clasificación de información de carácter confidencial, delimita y asigna responsables, pautas de gestión de información, supervisión de la política, detalla los mecanismos y responsable de atención de solicitudes de información para los diferentes grupos de interés.



### Evaluación Factual

- **Componente 1 al 6:** La Política de Información de la EPS EMAPICA S.A., aprobado en Sesión Extraordinaria N° 005-2024 el 22 marzo 2024, donde se evidencia criterios de clasificación de información. En las actas de sesión directorio (Año 2024) no se clasificó la información como confidencial o algún punto de agenda o acuerdo. En las actas del periodo 2024 no se presentaron informes donde se clasifica la información como confidencial, se evidencia medios de difusión de información para los diferentes grupos de interés en el portal de transparencia y página web institucional de EPS EMAPICA S.A. Se evidencia informe de cumplimiento de la política de información en el periodo 2024 el cual fue aprobado en sesión extraordinaria de la CDT celebrado el 10 de abril de 2025.

### Estándar 47. Información de Acceso Público

### Evaluación Formal

- **Componente 1 al 19:** Política de Información de la EPS EMAPICA S.A., aprobado en Sesión Extraordinaria Ordinaria N° 005-2024 de fecha 24.03.20 establece la información mínima de acceso público donde se defina los medios de acceso público y revelación mínima de los objetivos de la empresa, PMO, Informe BGC, entre otros.

### Evaluación Factual

- **Componente 1 al 19:** La empresa difunde en su página web institucional los objetivos de la empresa, Código de BGC, Contrato de explotación, Resolución de ingreso y/o cese al régimen de apoyo transitorio, entre otros mediante la web institucional: [www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe).

### Estándar 48. Transparencia Contractual

### Evaluación Formal

- **Componente 1 y 2:** La Política de Información de la EPS EMAPICA S.A., aprobado en Sesión Ordinaria N° 015-2019 de fecha 23.12.2019, establece en la sesión 5.6 transparencia contractual, condiciones en las que se contrata el servicio.

### Evaluación Factual



- **Componente 1 y 2:** La empresa cuenta con líneas telefónicas de atención al usuario, así como canales virtuales para atender consultas o reclamos, también mantiene oficina presencial de atención al usuario. Se cuenta con informes de reclamos de los clientes.

**Estándar 49. Informe Anual de Gobierno Corporativo**

**Evaluación Formal**

- **Componente 1:** La empresa aprobó en Sesión Ordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria N° 020-2017 del 28 de diciembre del 2017, el Código de BGC, el cual establece en su Estándar 49 que el contenido del informe es de responsabilidad del Directorio, además, de establecer como instancia previa de análisis a uno de sus comités.

**Evaluación Factual**

- **Componente 1:** En sesión ordinaria de CDT Nro. 006-2024 del 18 junio 2024 se aprueba el Informe Anual BGC 2023.

**Estándar 50. Estándares Contables de la Información Financiera y Memoria Anual**

**Evaluación Formal**

- **Componente 1 y 2:** La empresa no evidencia el Manual de Políticas contables en base a normas internacionales. No se cuenta con acta de Directorio que apruebe dicha política. El estatuto no establece que el Directorio debe aprobar una política contable ni medios de difusión de esta, no se cuenta con acuerdo de Directorio que indique los medios de difusión de la política contable.
- **Componente 3:** El Estatuto establece en su Art. 12, que la JGA es responsable de aprobar la Memoria Anual, EEFF, etc.; artículo 31, numeral 13, que el Directorio debe elevar ante la JGA la Memoria Anual (...).

**Evaluación Factual**

- **Componente 1 y 2:** No se cuenta con acta de directorio (Año 2024) donde se aprueba el Manual de Políticas Contables para EPS EMAPICA. No se





# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS EMAPICA S.A.

evidencia aprobación de la política, la política contable no se difunde en la web de la empresa.

- **Componente 3:** La Memoria Anual 2023 y Estados Financieros del ejercicio económico 2023 fueron aprobados en la Sesión Extraordinaria de la CDT N° 004-2024 del 14 marzo 2024.

## Estándar 51. Reporte Integrado

### Evaluación Formal

- **Componente 1:** Se especifica en el Reglamento del Directorio que el Directorio es responsable de aprobar, implementar los instrumentos de gobierno corporativo, gobernabilidad y gobernanza, el cual fue aprobado en Sesión Extraordinaria Ordinaria N° 005-2024 de fecha 24.03.2024.

### Evaluación Factual

- **Componente 1:** No se evidencia la aprobación de un reporte que integre el desempeño financiero y no financiero en las actas de Directorio 2024.



## GESTIÓN Y DESEMPEÑO SOCIAL

Se firmó los convenios de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica y la Dirección Regional de Salud -Ica, cómo También con las instituciones educativas de los tres niveles de educación, esta iniciativa con las instituciones educativas es organizada por el ministerio de vivienda construcción y saneamiento a través del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (Otass).



El objetivo de estos convenios es articular acciones en beneficio de nuestra población iqueña y también contribuir con la educación sanitaria a la población que servirá para sensibilizar la valoración de los servicios de saneamiento, y así contribuir a su sostenibilidad ya que sirva para promover la participación de los estudiantes a nivel nacional en la educación sanitaria "agua clases" e incentivar a los escolares el uso responsable del agua potable y alcantarillado.



Trabajo realizado de educación sanitaria y de gestión social, como los temas de la estructura tarifaria y de las instalaciones de los medidores, realizándose 20 mesas de trabajo, a través del diálogo se logró sensibilizar para la instalación del medidor de agua a los sectores de la Urb. La Palma, P.J. Los Pollitos y P.J. Hilda Salas. Se instalaron 3,138 medidores, y por renovación de 2,439 medidores y la instalación de 150 medidores en la administración de Palpa. Se realizaron 3,115 visitas técnicas y reparaciones a través del trabajo realizado por los gasfiteros del hogar.



## Gestión Social

### La campaña "No la riegues"

La campaña busca concientizar sobre el uso responsable del agua en verano, enfocándose en el desperdicio generado por el uso irresponsable de piscinas portátiles. El mal manejo del agua afecta el medio ambiente y compromete su abastecimiento para necesidades esenciales.

El objetivo de esta iniciativa es reducir el consumo ineficiente de agua en piscinas portátiles y fomentar su reutilización en otras actividades. Para lograrlo, se implementó una estrategia de sensibilización en semáforos, donde se exhibió una gigantografía con mensajes de concientización mientras los autos estaban detenidos. Además, se entregaron folletos informativos a pasajeros y conductores, promoviendo prácticas responsables en el uso del agua.

Esta campaña se llevó a cabo en coordinación con la DIRESA (Dirección Regional de Salud), para abordar la problemática del dengue, enfatizando la importancia de evitar la acumulación de agua estancada en piscinas portátiles y otros recipientes que puedan convertirse en criaderos de zancudos. Gracias a esta campaña, se logró generar conciencia, incentivar la reflexión y motivar acciones concretas para el ahorro y reutilización del agua durante el verano.



### Taller de Gasfitería Escolar

La empresa EMAPICA S.A. realizó talleres demostrativos de gasfitería dirigidos a estudiantes de nivel secundaria dentro de su institución, con el objetivo de brindarles conocimientos técnicos útiles para el mantenimiento de las instalaciones de la institución educativa y su vida cotidiana. Esta iniciativa fomenta el uso responsable del agua y proporciona a los alumnos herramientas prácticas para contribuir activamente a la conservación de los recursos hídricos.

Durante el taller, los participantes asistieron a charlas teóricas con maquetas didácticas, donde aprendieron sobre el funcionamiento de las instalaciones sanitarias y la importancia del mismo. Además, realizaron demostraciones en los baños y lavaderos de su Institución Educativa, donde adquirieron habilidades para armar kits de inodoros y reemplazar caños malogrados por nuevos, aplicando los conocimientos aprendidos. Al concluir el taller, la empresa proporcionó kits de herramientas implementadas para tales objetivos.

Este taller permitió a los alumnos reforzar sus habilidades técnicas y desarrollar una mayor conciencia sobre el uso eficiente del agua. Así, se promueve el cuidado de los recursos hídricos dentro de la comunidad educativa, incentivando la responsabilidad y el compromiso con el medio ambiente.



## Teatros Educativos

Con el objetivo de concientizar a los estudiantes sobre la importancia del agua, se desarrolló la campaña Teatros Educativos para el Cuidado del Agua, dirigida a alumnos de nivel inicial y primaria. A través de representaciones teatrales interactivas, aprendieron sobre el uso responsable de este recurso y la necesidad de su conservación.

Con esta iniciativa, EMAPICA S.A refuerza su compromiso con la educación ambiental desde edades tempranas, promoviendo una cultura del agua que impacte positivamente en las futuras generaciones y en la sostenibilidad del planeta.



## Encuentro Vecinal

Con el fin de informar y dialogar con la comunidad, se realizó un encuentro vecinal sobre la ejecución de una obra de agua potable en el cuadrante, permitiendo a los vecinos conocer los avances, beneficios y resolver sus dudas respecto al proyecto.

Durante la reunión, se explicó el alcance de la obra, los plazos de ejecución y las mejoras que traerá para el abastecimiento de agua en la zona. Los participantes pudieron expresar sus inquietudes y sugerencias, promoviendo un espacio de participación y trabajo conjunto entre la empresa responsable y la comunidad. Este tipo de encuentros refuerzan el compromiso con la transparencia y la comunicación directa con los vecinos, asegurando que la implementación del proyecto se realice de manera eficiente y en beneficio de toda la población.



**Campaña Itinerante "El Gasfitero en tu Hogar"**

La empresa EMAPICA S.A. puso en marcha la campaña "El Gasfitero en tu Hogar", una iniciativa que brinda a los usuarios la posibilidad de detectar y reparar fugas de agua de manera gratuita. Esta acción tiene como objetivo reducir el desperdicio de agua potable y fomentar el mantenimiento adecuado de las instalaciones domiciliarias.

A través de esta campaña, un equipo de especialistas visita los hogares para inspeccionar las instalaciones sanitarias, identificar posibles fugas y realizar las reparaciones necesarias sin costo para los usuarios. Además, se brindan recomendaciones sobre el uso eficiente del agua y el cuidado preventivo de tuberías y accesorios.

Gracias a esta iniciativa, EMAPICA S.A. refuerza su compromiso con la sostenibilidad y el bienestar de la comunidad, promoviendo el ahorro de agua y garantizando un servicio más eficiente para todos sus usuarios.



**Gestión Legal**

La Gerencia de Asesoría Jurídica está a cargo de un funcionario de confianza designado por el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - Otass, denominado Gerente de Asesoría Jurídica, quien es el encargado del correcto funcionamiento de los temas jurídicos de la EPS EMAPICA S.A.

La Gerencia de Asesoría Jurídica es un órgano de asesoramiento, encargada de proporcionar orientación legal, garantizar el cumplimiento normativo y proteger los intereses de la EPS EMAPICA S.A. en los distintos procesos legales. Su función principal es asesorar a la dirección y a las distintas áreas de la empresa en temas jurídicos, minimizando riesgos legales y asegurando que las operaciones se realicen conforme a Ley.

**Dentro de sus funciones, encontramos los siguientes:**

1. Representa a la empresa como defensa técnica en los procesos legales en materia: Civil, Penal, Contenciosos administrativos, Laborales, entre otros.
2. Representa a la empresa en negociaciones colectivas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, procedimientos administrativos, procedimientos arbitrales, entre otros.
3. Asesoramiento Legal: Elabora Opiniones Legales, Informes Técnicos Legales, acompañamiento a constataciones policiales, acompañamiento a inspecciones sanitarias, a los diferentes Órganos Gerenciales y sus oficinas a cargo de la EPS EMAPICA S.A.

A la fecha la carga judicial de la Gerencia de Asesoría Jurídica es de 16% procesos judiciales detallados a continuación:

PROCESOS JUDICIALES Y ARBITRALES					
Laborales	Penales	Contenciosos Civiles y Penales	Contenciosos Administrativos	Arbitrajes	Civiles
120	10	2	15	2	15





# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS EMAPICA S.A.

## 2. Entre los principales logros alcanzados en el 2024:

2.1 Se realizó el Saneamiento Físico Legal con la inscripción definitiva de treinta (30) predios ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, predios que ahora pasaron a las arcas de la EPS Emapica S.A.

Nro	Denominación del predio	Ubicación	Partida
01	LABORATORIO	URB. PUENTE BLANCO MZ. J-1	Partida: 02018001
02	POZO EL BASIS	URB. EL BASIS II ETAPA	Partida: 1110343
03	CÁMARA DE BOMBEO DE DESAGÜE EL BASIS	URB. EL BASIS II ETAPA	Partida: 1110344
04	RESERVOIRO LA FLORIDA - SUBTANJALLA	URB. SOL DE LA FLORIDA III ETAPA 0-1	Partida: 11097302
05	POZO SOL DE LA FLORIDA	URB. SOL DE LA FLORIDA III ETAPA 0-2	Partida: 11097303
06	CÁMARA LA FLORIDA	URB. LA FLORIDA SUBTANJALLA IV ETAPA J-1	Partida: 1111085
07	LAGUNA DE OXIDACIÓN PEAR CACHICHE	CACHICHE	Partida: 1126984
08	LAGUNA DE OXIDACIÓN PALPA	PALPA	Partida: 4002882
09	LAGUNA DE OXIDACIÓN PALPA	PALPA	Partida: 4002882
10	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PEAR	CHIPIONA PALPA	Partida: 40028440
11	LAGUNA DE OXIDACIÓN YAUILLA PEAR	YAUILLA LOS AGUJES	Partida: 1104885
12	POZO Y RESERVOIRO LA FLORIDA	URB. LA FLORIDA PARCONA MZ. D.L.T. 16	Partida: 11085253
13	OFICINA LA FLORIDA	URB. LA FLORIDA PARCONA MZ. D.L.T. 16	Partida: 11085254
14	POZO SANTA MARIA	Urb. Santa Maria de Saraja 1-1	Partida: 11002218
15	POZO DIVINO MAESTRO	HH.UU Cooperativo de Vivienda Divino Maestro	Partida: 11003148
16	RESERVOIRO	AA. HH Programa Tepro Ecobólico (Lote 1)	Partida: PD7355653

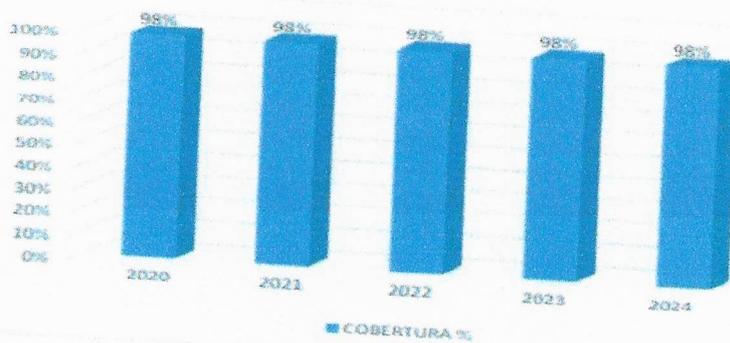
Nro	Denominación del predio	Ubicación	Partida
17	RESERVOIRO EMAPICA	Área La Angostura Sector I Remanente 1 Subtanjalla	Partida: PD7355644
18	CISTERNA DE POZO	Urb. Fredo Ferreyra Huarangaí parte del lote 1 Mz 14	Partida: 11204038
19	POZO LAS CASUARINAS	HH.UU Las Casuarinas de Ica Mz. II Parque IV Etapa 2	Partida: 11204208
20	RESERVOIRO	HH.UU Las Casuarinas de Ica Mz. VI Parque II Etapa	Partida: 11204207
21	C.B.D. CASUARINAS	HH.UU Las Casuarinas de Ica Mz. VI Parque VII Etapa 1	Partida: 11204205
22	RESERVOIRO LUREN	Urb. Luren	Partida: 11204212
23	C.B.D. URB SOL DE ICA	Urb. Sol de Ica Lote 2 Mz D2 III Etapa	Partida: 11204042
24	POZO NATIVIDAD PACO	Centro Poblado Parcona Cercado I Etapa	Partida: PD7355642
25	RESERVOIRO HUACACHINA	Ubic. Rur. Lote 1 alidano a la laguna Huacachina	Partida: 11204201
26	C.B.D. ANTIGUO	Ubic. Rur. Lote 1 alidano a la laguna Huacachina	Partida: 11204202
27	POZO	ASOCIACION DE INOUILINOS BAMBIFICADOS MZ. F LOTE 08	Partida: PD7068478
28	RESERVOIRO	HH.UU SOL DE ICA XVII TAPA MZ E LOTE 16 ICA	Partida: 1126510
29	POZO LA PALMERAS	HH.UU LAS PALMERAS 0-2	Partida: 11047836
30	RESERVOIRO LA FLORIDA PARCONA	PARCONA MZ. D LOTE 15	Partida: 11085253



**Gestión Comercial:**

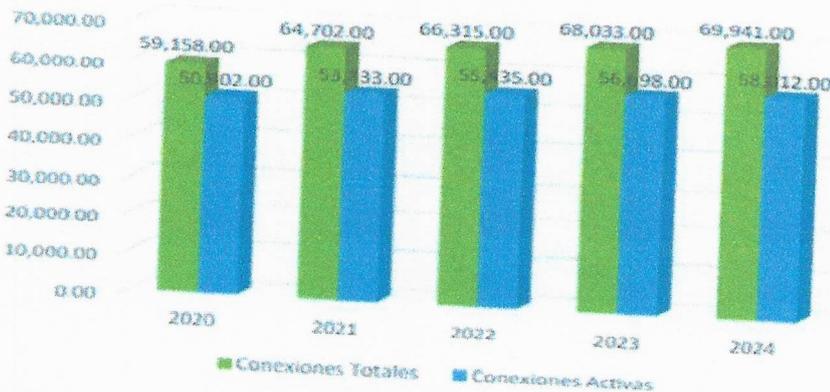
La cobertura de la EPS EMAPICA S.A. es de 98% al 31 de diciembre del 2024. Dicha cobertura se mantiene por motivos del aumento de las conexiones nuevas y de las conexiones activas que hacen que no varíe la cobertura.

Cobertura del servicio %	Año
98%	2020
98%	2021
98%	2022
98%	2023
98%	2024



**Conexiones de agua potable de la EPS Emapica S.A. - 2020 - 2024**

Conexiones Totales	Conexiones Activas	Año
59.158.00	50.902.00	2020
64.702.00	53.733.00	2021
66.315.00	55.435.00	2022
67.524.00	56.698.00	2023
69.941.00	58.012.00	2024

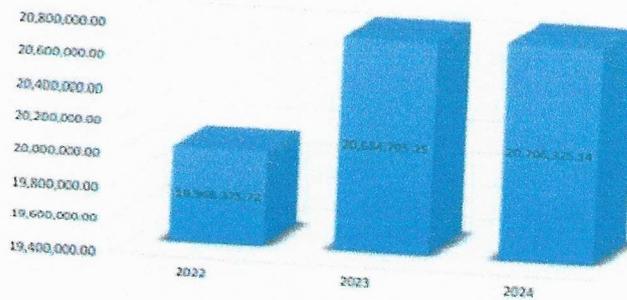


**Gestión Operacional:**

**Volumen de producción de agua potable**

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	PROCESO	OFICINA RESPONSABLE	PERIODO	UM	2022	2023	2024
Producción de Agua Potable	Potabilización	Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales	Anual	m3	19,968,375.72	20,684,795.25	20,706,325.14

**PRODUCCION DE AGUA POTABLE**



**Producción de agua potable en cada una de las administraciones**

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	PROCESO	ADMINISTRACION	OFICINA RESPONSABLE	PERIODO	UM	2023	2024
Producción de Agua Potable	Potabilización	Ica	Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales	Anual	m3	17,425,526.73	17,282,970.15
Producción de Agua Potable	Potabilización	Parcona	Administración Zonal de Parcona	Anual	m3	2,395,559.60	2,601,214.39
Producción de Agua Potable	Potabilización	Los Aquijes	Administración Zonal de Los Aquijes	Anual	m3	222,267.52	327,099.60
Producción de Agua Potable	Potabilización	Palpa	Administración Zonal de Palpa	Anual	m3	568,774.10	495,041.00

**VOLUMEN DE PRODUCCION POR ADMINISTRACIONES**

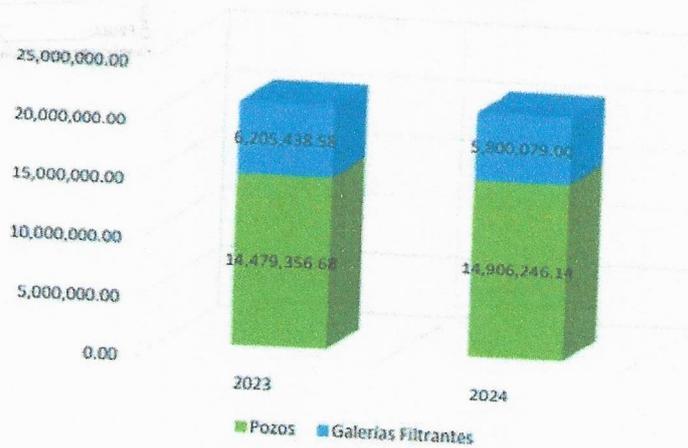




# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS EMAPICA S.A.

FUENTE DE PRODUCCIÓN	PROCESO	OFICINA RESPONSABLE	PERIODO	U.M.	2021	2022
Pozos	Potabilización	Oficina de Producción de Aguas Potable y Tratamiento de Aguas Residuales	Anual	m <sup>3</sup>	14,470,356.68	14,906,246.14
Galerías Filtrantes	Potabilización	Oficina de Producción de Aguas Potable y Tratamiento de Aguas Residuales	Anual	m <sup>3</sup>	6,205,438.58	5,800,079.00

**VOLUMEN DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE  
POR FUENTE DE PRODUCCION**



11

## SOSTENIBILIDAD DE LA EPS EMAPICA S.A.

EPS EMAPICA S.A. contribuye con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 6: Agua limpia y saneamiento.

En el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 (ODS 6) se reconoce que la gestión sostenible del agua no solo incluye lograr el acceso al agua potable y a servicios de saneamiento adecuados (metas 6.1 y 6.2) sino también implica abordar la materia en un contexto más amplio, incorporando temas como la calidad del agua y la gestión de las aguas residuales, la escasez y el uso eficiente del agua, la gestión de los recursos hídricos, y la protección y el restablecimiento de los ecosistemas relacionados.

